

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5511  
EDICION DE 26 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILDES

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA,  
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 4º 517

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGIOLO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados ....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. Nº 10666 del 9/10/57.	— Acepta las renunciaciones presentadas por los Vocales del H. Consejo Gral. de Educación de la Provincia .....	2731
" " " " 10667 " "	— Designa Vocales del H. Consejo Gral. de Educación de la Provincia .....	2731
" " " " 10669 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera) .....	2731
" " " " 10670 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía .....	2731 al 2732
" " " " 10671 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de A. Sociales y S. Pública .....	2732
" " " " 10672 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de A. Sociales y S. Pública, al señor Sub-Secretario de A. Sociales, don Simeón Lizárraga .....	2732
" " " " 10673 " "	— Deja cesante y con prohibición de reingreso a un oficial Inspector de la Sub-Comisaría de "Antillas" .....	2732
" " " " 10674 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....	2732
" " " " 10675 " "	— Ascende a un empleado de Policía .....	2732
" " " " 10676 " "	— Aprueba resoluciones dictadas por la Municipalidad de General Enrique Mosconi. ....	2732 al 2733
" " " " 10677 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hípólito Irigoyén" .....	2733 al 2734
" " " " 10678 " "	— Aprueba los Estatutos Sociales de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Galpón Limitada. ....	2734
" " " " 10679 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2734
" " " " 10680 " "	— Declara cesante a un Agente de la Sub-Comisaría de El Tunal (Dpto. Metán). ....	2734
" " " " 10681 " "	— Autoriza el viaje realizado hasta la Provincia de Jujuy, por un chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal. ....	2734
" " " " 10682 " "	— Aprueba todo lo actuado por la Oficina de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Gobierno. ....	2734 al 2735
" " " " 10683 " "	— Designa Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de Gobierno, al Dr. Ramón J. A. Vásquez. ....	2735
" " " " 10684 " "	— Manda oficiar un solemne Responso el día 10 del actual a horas 18, en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867. ....	2735
" " Econ. " 10685 " 10/10/57	— Designa delegado de la Provincia de Salta al Primer Congreso del Eucalipto a llevarse a cabo en la Capital Federal, al Director de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	2735
" " " " 10686 " "	— Designa Habilitada Pagadora del Consejo de Fomento Ganadero, a la Contadora Pública Nacional Sra. Inés F. Maraglano de Basso. ....	2735
" " " " 10687 " "	— Deja sin efecto la adscripción de una empleada. ....	2735
" " " " 10688 " "	— Modifica la constitución de la Comisión creada por el art. 1º del Decreto 6253. ....	2735
" " " " 10689 " "	— Aprueba transferencia de una fracción de terreno. ....	2735 al 2736
" " " " 10690 " "	— Autoriza a Contaduría General para que proceda a contratar en forma directa con la Cárcel Penitenciaria los trabajos de encuadernación. ....	2736
" " " " 10691 " "	— Designa letrado apoderado en representación del Fisco Provincial al Dr. Ricardo Homero Ibáñez, abogado del Foro Jujeño, para que inicie las acciones judiciales correspondientes en mérito a las consideraciones precedentes. ....	2736

"	"	"	"	10692	"	— Designa al señor Mario Tacroix, Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta. ....	2736
"	"	"	"	10693	"	— Crea una Comisión Ad-honorem a integrarse con delegados de cada uno de los Ministerios. ....	2736
"	"	"	"	10694	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas. ....	2736
"	"	"	"	10695	"	— Designa un médico con carácter interino. ....	2736
"	"	"	"	10696	"	— Fija una sobreasignación mensual de \$ 500.— a un Auxiliar Mayor chófer del nombrado Ministerio. ....	2736 al 2737
"	"	"	"	10697	"	— Los subsidios previstos en el art. 2º, inc. b) del Decreto-Ley 397, serán de dos tipos, a) para organización de cooperativas; b) para facilitar su desenvolvimiento y se regirán por las disposiciones de la presente reglamentación. ....	2737
"	"	"	"	10698	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2737
"	"	"	"	10699	"	— Aceptase al Ing. Marco G. Gonszky como representante suplente de la Cámara Gremial de la Industria de la Construcción de Salta, ante el Consejo de Obras Públicas de la Provincia. ....	2737
"	"	"	"	10700	"	— Reincorpórase como Auxiliares 2º (de Administración General de Aguas tomeros del sistema de Riego de Cafayate. ....	2737
"	"	"	"	10701	"	— Aprueba certificado N° 5 de la obra "Dispensario Vías respiratorias". ....	2737 al 2738
"	"	"	"	10702	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2738
"	"	"	"	10703	"	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público, al inmueble denominado "Campo General Belgrano", de propiedad del Ejército Nacional Argentino. ....	2738
"	"	"	"	10704	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2738
"	"	"	"	10705	"	— Aprueba certificado correspondiente a la obra: Iglesia de la Asunción y Salón de Ac-	2738
"	"	"	"	10636	"	— Aprueba Licitación Pública N° 4, realizada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....	2738 al 2739
"	"	"	"	10636	"	— Aprueba Licitación Pública N° 4, realizada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio. ....	2739
"	"	"	"	10706	"	— Designa un empleado en Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2739
"	"	"	"	10707	"	— Autoriza a los chóferes de Administración de Vialidad, a viajar a la Capital Federal a fin de trasladar hasta esta ciudad las camionetas adquiridas por el Gobierno de la Provincia. ....	2739
"	"	"	"	10708	"	— Adjudica por el sistema de "Ajuste Aizado" al contratista Domingo Pescaretti la realización de la obra "Refección en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu - Salta". ...	2739 al 2740
"	"	"	"	10709	11 10 57	— Asigna al Dr. Alberto Julio Churruarín, en su carácter de representante de la Provincia ante la Comisión de Coordinación Federal de la Energía. ....	2740
"	"	"	"	10710	"	— La Dirección de Precios y Abastecimientos tendrá a su cargo, aconsejar los precios a regir en los distintos artículos y asegurar el normal abastecimiento en toda la Prov. ....	2740
"	"	"	"	10711	"	— Designa una cocinera de la Estación Sanitaria de Cachi. ....	2740
"	"	"	"	10712	"	— Deja establecido que las designaciones efectuadas por el art. 2º del Decreto 9606, son en las categorías de Auxiliares 5º, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inc. 8/1— Item I— Princ. a) 4— Parcial 1— Oficina de Liquidación del nombrado Minist. ....	2740
"	"	"	"	10713	"	— Promueve a una empleada del nombrado Ministerio. ....	2740 al 2742
"	"	"	"	10714	"	— Designa una empleada en el Hospital del Señor del Milagro. ....	2742
"	"	"	"	10715	"	— Designa un médico con carácter ad-honorem. ....	2742
"	"	"	"	10716	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2742
"	"	"	"	10717	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2743
"	"	"	"	10718	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2743
"	"	"	"	10719	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2743
"	"	"	"	10720	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2743
"	"	"	"	10721	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2743 al 2744
"	"	"	"	10722	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	2744
"	"	"	"	10723	"	— Designa un Ayudante de Laboratorio del Hospital San Roque de Embarcación. ....	2744
"	"	"	"	10724	"	— Aprueba contrato celebrado entre el Ministerio de A. Sociales y S. Pública, representado por el titular de dicha Cartera, Dr. Roque Raul Bianche por una parte y el Dr. Carlos L. Pereyra por la otra. ....	2744
"	"	"	"	10725	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2744
"	"	"	"	10726	"	— Liquidada partida a favor del señor Secretario General de la Intervención Federal. ....	2744
"	"	"	"	10727	"	— El Personal de la Dirección de Fomento Madero y del Departamento Técnico del Juzgado de Minas, pasará a depender desde la fecha del presente Decreto de la Dirección de Minas. ....	2744
"	"	"	"	10728	"	— Designa una empleada en el Departamento de Acción Social. ....	2745
"	"	"	"	10729	14 10 57	— Aprueba resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2745
"	"	"	"	10730	"	— Autoriza al Jefe del Departamento de Construcciones y Ayudante Técnico Geómetra de Administración General de Aguas, a trasladarse a la ciudad de Jujuy. ....	2745
"	"	"	"	10731	"	— Designa personal administrativo y técnico del Instituto del Bocio. ....	2745
"	"	"	"	10732	"	— Concede licencia extraordinaria por tiempo indeterminado al señor Presidente Interventor de la Caja de Jub. ....	2745
"	"	"	"	10733	"	— Deja sin efecto el inc. d del art. 1º del Decreto 10224 dictada por la Interv. Federal. ....	2745
"	"	"	"	10734	15 10 57	— Nombra personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ....	2745
"	"	"	"	10735	"	— Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	2745 al 2746
"	"	"	"	10736	"	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	2746
"	"	"	"	10737	"	— Aprueba el Reglamento Provisorio de Servicio Interno de la Policía de Salta. ....	2746
"	"	"	"	10738	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Samson, en su carácter de Miembro de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia. ....	2746
"	"	"	"	10739	"	— Adscribe al Juzgado Electoral Nacional a un empleado de Jefatura de Policía. ....	2746
"	"	"	"	10740	"	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Hon. Cámara de Diputados. ....	2746
"	"	"	"	10741	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Escuela de Manualidades Filial Rosafio de Lenza. ....	2746
"	"	"	"	10742	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar un gasto de \$ 1500. ....	2746

" " " " 10743 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado de Huerta de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	2747
" " " " 10744 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande (Guachipas) a la autoridad policial de la citada localidad.	2747
" " " " 10745 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para adquirir un cuadro titulado Figura del pintor salteño Alfio Grifasi, con destino a la Casa de la Cultura.	2747

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 475 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina-Expte. Nº 62.178—C.	2747
Nº 471 — Solicitado por Ricardo Liendo — Expte. Nb 2378-L.	2747
Nº 466 — Solicitado por Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.085—A	2747 al 2748
Nº 444 — Solicitado por Carlos F. López — Expte. Nº 64.007 —L	2748
Nº 442 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 62.195—V	2748
Nº 373 — Solicitada por Otto Omar Mastandrea — Exp. Nº 64.288—M.	2748

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	2748
Nº 487 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 384	2748
Nº 486 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 383	2748
Nº 482 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 379	2748
Nº 430 — Ministerio de Ejército — Provisión de forraje, paja Isña, etc.	2748
Nº 381 — Ministerio de Comunicaciones — Licitación Pública Nº 17.	2748

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 446 — Solicitado por Carlos Saravia Toledo	2748
---	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero.	2748
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez	2748
Nº 493 — De don Martín Llampa	2748
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López	2748
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz	2748
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calanzo ó Calaresu (Testamentario)	2748
Nº 465 — De don Antonio Villafañe	2748
Nº 464 — De don Claudio Guanca	2748
Nº 460 — De don Juan Pietalli.	2749
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.	2749
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macarof	2749
Nº 454 — De don Juan Garnica.	2749
Nº 452 — De don Emilio Herrerías.	2749
Nº 416 — De doña Rosa Chaile de Tejerina.	2749
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento	2749
Nº 408 — De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres	2749
Nº 407 — De doña Mercedes Soloaga.	2749
Nº 394 — De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta	2749
Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda.	2749
Nº 385 — De Milagro García Báez.	2749
Nº 384 — De don Jesús o Jesús María Torino.	2749
Nº 376 — De don Francisco Sánchez.	2749
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina.	2749
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez.	2749
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli.	2749
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado.	2749
Nº 365 — De don Antonio Barri.	2749
Nº 362 — De don Manuel Toledo	2749
Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González	2749
Nº 335 — De don Casin Ramadan	2749
Nº 321 — De don Ramón Colón Giner	2749
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano	2749
Nº 271 — De don Rafael González	2749
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio	2749
Nº 269 — De don Miguel Vych o Bilebrek	2749
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz.	2749
Nº 256 — De don Bernardo Giménez.	2750
Nº 254 — De don Antonio Ritter.	2750
Nº 239 — De doña Elisa Orinuela.	2750

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 474 — Solicitado por Azucena Alemán de Avila	2750
Nº 438 — Solicitada por Giro Cerfio Zapata	2750

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 506 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta.	2750
Nº 498 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mosthetti y Cia. vs. José Tomimovich	2750
Nº 479 — Por José Alberto Cornejo -juicio: Galagovsky David vs. Suárez María-Lola Quiroga de	2751
Nº 478 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán.	2751
Nº 468 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cia. vs. Adrián Alzaga	2751
Nº 458 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: María Josefina López de López vs. Cayetano Latigano.	2751
Nº 443 — Por Martín Légizamón — Juicio: José María Martínez Saravia vs. Nicolás Poggio Girard y otro	2751
Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2751

**DIVISION DE CONDOMINIO:**

Nº 466 — Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander ..... 2751

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 505 — Meña Antonio vs. Fujimoto Yosajiro ..... 2751  
 Nº 495 — Sucesión Francisco Masciarelli c/ Armando Fonzo ..... 2751 al 2752

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester pcr Salvador Angel Brundu ..... 2752

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 483 — Carlos Venancio Páesani ..... 2752

**SECCION COMERCIAL**

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 497 — Joyería Zago S. R. L. .... 2752

**AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL:**

Nº 509 — Gall-Reed Asociados — S. R. Ltda. .... 2752

**ADQUISICION DE CUOTAS DE CAPITAL:**

Nº 485 — Genovese y Fernández S. R. L. .... 2752

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 503 — Antonio Romero Giménez vende a los Sres. Pedro Romano y Luis Galván ..... 2752  
 Nº 481 — Teófilo Vargas vende a José María Ríos ..... 2752

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 504 — M. A. Captarero — S. R. Ltda. transfiere a Oleaginosas Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria. .... 2752

**LIQUIDACION SIN QUIEBRA:**

Nº 507 — De Roberto G. Parra. .... 2752

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 502 — Salta Club, para el día 27 del corriente ..... 2752  
 Nº 491 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 26 del corriente ..... 2752  
 Nº 439 — De Instituto Médico de Salta S. A., para el día 25 de Octubre ..... 2752

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES ..... 2752  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 2752  
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 2752

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 10666-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
 —VISTAS las renunciaciones presentadas por los Vocales del H. Consejo General de Educación de la Provincia, señor Adolfo Saravia Valdéz y señora Berta García de Albeza, y atento a lo resuelto por el nombrado Honorable Consejo en sesiones realizadas en fechas 27/9/57 y 1º/10/57;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Vocales del HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, señor ADOLFO SARAVIA VALDEZ y señora BERTA GARCIA DE ALBEZA; dándoseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 10667-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
 —Encontrándose actualmente desintegrado el Honorable Consejo General de Educación, por renuncia de dos de sus Vocales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º.— Designanse VOCALES DEL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, a la señorita MARTHA ALLCIA LARRAN SYLVESTER (C. I. Nº 1712—Policía de Salta); y al doctor ERNESTO ZENTENO BOEDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 10669-G.**  
 SALTA, Octubre 9 de 1957.  
 Expediente Nº 8898/57.

—VISTA la renuncia interpuesta; y atento a la presentación formulada por la Excmá. Corte de Justicia de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por don HECTOR GALVAN, al cargo de Jefe de Paz Suplente de la localidad de EL POTRERO — (Dpto. de Rosario de la Frontera).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 10670-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
 —VISTO el presente expediente en el que se agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad de acuerdo a los artículos 13;

14 y 17 de la Ley 1882/55, correspondiente al personal de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos Nº 13, 14 y 17 de la Ley 1882/55, al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

**—ARTICULO 13—**

Juan de Dios Samana, Agente 15 días a partir del 27/4/57.  
Justo Santibáñez, Sargento, 15 días a partir del 2/5/57.  
Eusebio Gutiérrez, Cabo, 10 días a partir del 6/5/57.

**—ARTICULO 14—**

Julían A. Molina, Carpintero, 99 días a partir del 30/6/57.  
Secundino Copa Zepa, Agente, 60 días a partir del 28/4/57.  
Juan Bautista Aguirre, Agente, 47 días a partir del 9/2/57.  
Eusebio Zepa, Agente, 16 días a partir del 1/4/57.

**—ARTICULO 17—**

Simón Francisco Palacios, Cabo, 5 días a partir del 22/5/57.  
Teodoro Vale, Sargento, 15 días a partir del 6/5/57.  
Simón Francisco Palacios, Cabo, 7 días a partir del 15/5/57.  
Néstor A. Cañizares, Cabo, 10 días a partir del 9/5/57.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10671-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
—Debiendo ausentarse el suscripto, Interventor Federal de la Provincia, hasta la Capital Federal, en viaje por misión oficial,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor ROQUE RAUL BLANCHE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10672-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
—Habiéndose encomendado el Mando Gubernativo de la Provincia, al titular de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Roque Raúl Blanche,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Asuntos Sociales, don SIMEON LIZARRAGA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
LUIS DIEZ (h)**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10673-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
Expediente Nº 8922/57.  
—VISTA la nota Nº 3030 de fecha 3 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma, y a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase cesante y con prohibición de reingreso, desde el día 16 del mes en curso, al Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de "Antilla" (Dpto. de Rosario de la Frontera), don PEDRO EDMUNDO KAIRUZ, por infracción reiterada al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, que se transcribe: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de (8) ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes) 6º: "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policiales vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la Policía".  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
**LUIS DIEZ (h)**  
Ministro interino de Gobierno, J. é I. Pública  
Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10674-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
Expedientes Nros. 8957/57, 8958/57, 8959/57, 8960/57 y 8961/57.  
—VISTAS las notas Nros. 3042 del 4-X-57; 3043 del 3-X-57; 3044 del 3-X-57; 3045 del 3-X-57; y 3046 del 4-X-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- a) HUMBERTO SONA, desde el día 1º del mes en curso, en el cargo de Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación anticipada. (Expediente Nº 8957/57).
- b) ANTONIO GERARDO AGUERO, desde el día 1º del mes en curso, en el cargo de agente plaza Nº 558 de la Guardia de Caballería, por razones particulares. (Expediente Nº 8958/57).
- c) BALTAZAR LOPEZ, desde el día 1º del mes en curso, en el cargo de agente plaza Nº 549 de la Guardia de Caballería, por razones particulares. (Expediente Nº 8959/57).
- d) PASTOR DIAZ, desde el día 1º del mes en curso, en el cargo de agente plaza Nº 555 de la Guardia de Caballería, por razones particulares. (Expte. Nº 8960/57).
- e) JORGE IGNACIO CARO, desde el día 3 del mes en curso, en el cargo de agente de Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones, por razones particulares. (Expte. Nº 8961/57)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
**LUIS DIEZ (h)**  
Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública  
Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10675-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
Expediente Nº 8945/57.  
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Pol-

cia en nota Nº 3041 de fecha 4 del mes en curso,  
**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Ascíendese a don OTTO AGUSTIN SARAVIA, al cargo de Comisario de Primera del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto, actual Sub-Comisario del mismo Personal, desde el día 16 del mes en curso.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROQUE RAUL BLANCHE**  
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
**LUIS DIEZ (h)**  
Ministro interino de Gobierno, J. é I. Pública  
Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10676-G.**

SALTA, Octubre 9 de 1957.  
Expediente Nº 8644/57.  
—VISTAS las Resoluciones Nros. 55 y 58— dictadas por la Municipalidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), con fechas 20 de Julio y 1º de Agosto del año en curso, respectivamente; y atento al contenido de las mismas,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las RESOLUCIONES Nros. 55 y 58— de fechas 20 de Julio y 1º de Agosto del año en curso, respectivamente, dictadas por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI (Dpto. Gral. San Martín), y cuyos textos seguidamente se transcriben:  
"RESOLUCION Nº 55— VISTO la imperiosa necesidad de proceder a la nominación y numeración del ejido urbano del pueblo de General Enrique Mosconi (ex-Ciudad Echegaray), a fin de facilitar la labor que desarrollan Reparaciones como Correos y Telecomunicaciones,

"Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General de Aguas de Salta y propender con ello al progreso de la localidad; que por otra parte es deber ineludible de esta Municipalidad la conservación del patrimonio urbano del pueblo de General Enrique Mosconi (ex-Ciudad Echegaray), a fin de facilitar la labor que desarrollan Reparaciones como Correos y Telecomunicaciones,

"Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General de Aguas de Salta y propender con ello al progreso de la localidad; que por otra parte es deber ineludible de esta Municipalidad la conservación del patrimonio urbano del pueblo de General Enrique Mosconi (ex-Ciudad Echegaray), a fin de facilitar la labor que desarrollan Reparaciones como Correos y Telecomunicaciones,

"tanta recordación de los hombres que de una u otra forma contribuyeron al engrandecimiento de la Patria, como también el rememorar las fechas de significación histórica; "El Interventor Municipal de General Mosconi, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

"1º) Designase con el nombre de HIPOLITO IRIGOYEN la plaza ubicada en el centro del pueblo, de acuerdo al plano catastral, LEAN-ORO ALÉM, a la Avenida que circunda dicha plaza Avenida GENERAL GUEMES, a la que actualmente lleva su nombre (lado este) pasando por frente a las manzanas 9, 20, 32, 33, 48, 49, 64 y 79, arteria que deberá numerarse de Norte a Sud, del 1 al 800. AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PENA a la que se denominaba Gral. Martín M. Güemes (Sud) y que pasa por frente a las manzanas Nº 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78 y 80 y que deberá numerarse de Este a Oeste, del 1 al 800. AVENIDA HERNÁNDO DE LERMA a la que se denominaba Gral. Martín M. Güemes (Oeste) y que pasa por frente a las manzanas Nº 14, 15, 27, 40, 41, 54, 63 y 69, la que deberá numerarse de Norte a Sud del 1 al 800. AVENIDA DA ALMIRANTE BROWN a la que denominaba Gral. Martín M. Güemes (Norte) y que pasa por frente a las manzanas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, la que deberá numerarse de Este a Oeste del 1 al 800 AVENIDA SAN MARTIN a la que se denominaba Avda. Gral. Rudecindo Alvarado, la que debe nacer en la Plaza Hipólito Irigoyen y corre en dirección N. E hasta encontrar las vías del F.C. Gral. Esgrano (Tanque Colector de A.G.A.S.). Esta Avenida se numerará de S. O. a N. E., del 1 al 500. AVENIDA CIRO ECHESORTU a la que se denominaba Avda. Casiano Casas, la que debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y corre en dirección Este, hasta encontrar la Avenida Gral. Güemes (Estación Ferroviaria),

"AVENIDA CATAMARCA, a la que se denominaba Avenida Dr. Francisco de Gurruchaga, la que debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y corre hacia el S.O. — AVENIDA MARIA-NO MORENO, a la que se denominaba Avda. Coronel José de Moldes, la que debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y que corre hacia el Norte, hasta encontrar la Avda. Almirante Brown. — AVENIDA BELGRANO, a la que se denominaba Avda. José de Moldes, la que debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y que corre hacia el Sud, hasta encontrar la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña. — AVENIDA SARMIENTO, a la que se denominaba Avda. Francisco Gurruchaga, la que debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y que corre en dirección N.O. — AVENIDA CASIANO CASAS a la que se denominaba de la misma manera, que a partir de la fecha debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y corre hacia el Oeste, hasta encontrar

"la Avda. Hernando de Lerma. — AVENIDA GENERAL RUDECINDO ALVARADO a la que se denominaba de la misma manera, la que a partir de la fecha debe nacer en la Plaza H. Irigoyen y corre en dirección S. O. — CALLE 9 DE JULIO a la que se denominaba Nº 10—O en el plano catastral, comenzándola a numerar desde las manzanas 65—73. — CALLE 13 DE DICIEMBRE (en recordación del Día del descubrimiento del petróleo argentino), a la que se denominaba con la característica Nº 9—O en el plano catastral, comenzándola a numerar desde las manzanas 3—12. — CALLE 25 DE MAYO, a la que se denominaba Nº 9—E— la que nace en la calle Intendente Blasco y muere al 400 en la calle 12 de Octubre. — CALLE 20 DE FEBRERO, a la que se denominaba Nº 10—E— debió numerar ascendente, desde la calle Ricardo Rojas, hasta la calle Calixto Gauna. — CALLE MARTINA SILVA DE GURRU-CHAGA, a la que se denominaba Nº 12—E—, la que se numerará ascendente desde la calle Urquiza hasta la calle Arenales. — CALLE BARTOLOME MITRE, a la que se denominaba Nº 12—O— la que se numerará ascendente desde la calle José Ingenie-

"ros hasta la calle Remedios Escalada de San Martín. — CALLE GENERAL BALDRICH (en recuerdo del gran amigo y colaborador del General Mosconi y primer Administrador del Yacimiento Comodoro Rivadavia), la que se denominaba Nº 11—O— la que se numerará ascendente desde la calle Gauchos del Norte hasta la calle Juan B. Justo. — CALLE INGENIERO MAURY (en recuerdo del gran pionero y constructor del ferrocarril a Chile por Socompa), la que se denominaba Nº 11—E— y se numerará ascendente desde la calle Albardi hasta la calle Lisandro de la Torre. — CALLE URQUIZA, la que se denominaba Nº 4—E— y que se numerará ascendente desde la Avda. Ciro Echegaray hasta la Avda. General Güemes. — CALLE ALBERDI, la que se denominaba Nº 5—E—, y que se numerará ascendente desde la Avda. Ciro Echegaray hasta la Avda. Gral. Güemes. — CALLE GENERAL ARENALES, la que se denominaba Nº 6—E— y que se numerará ascendente desde la Avda. Belgrano hasta la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña. — Calle Remedios Escalada de San Martín a la que se denominaba Nº 6—O— y que se numerará desde la Avda. Belgrano hasta la AVENIDA Pte. Roque Sáenz Peña. — CALLE LISANDRO DE LA TORRE a la que se denominaba Nº 5—E— y que se numerará ascendente desde la Avda. Mariano Moreno, hasta la Avda. Almirante Brown. — CALLE JUAN B. JUSTO, a la que se denominaba Nº 5—O— y que se numerará ascendente desde la Avda. Mariano Moreno hasta la Avda. Almirante Brown. — CALLE GAUCHOS DE GUÉMESES, a la que se denominaba Nº 3—O— y que se numerará desde la Avda. Casiano Casas a la Avda. Hernando de Lerma. — CALLE JOSE INGENIEROS, a la que se denominaba Nº 4—O— y que se numerará desde la Avda. Casiano Casas hasta la Avda. Hernando de Lerma en forma ascendente. — CALLE RICARDO ROJAS,

"a la que se denominaba Nº 2—E—, que se numerará ascendente desde la Avda. Ciro Echegaray hasta la Avda. Gral. Güemes. — CALLE INTENDENTE BLASCO, a la que se denominaba con el Nº 1—E— y que se numerará ascendente desde la Avda. Ciro Echegaray hasta la Avda. Gral. Güemes. — CALLE CALIXTO GAUNA, a la que se denominaba con el Nº 8—E— y que se numerará ascendente desde la Avda. Belgrano hasta la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña. — CALLE FACUNDO ZUVERIA, a la que se denominaba con el Nº 8—O— y que se numerará ascendente desde la Avda. Belgrano hasta la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña. — CALLE 12 DE OCTUBRE a la que se denominaba con el Nº 7—E—, y que se numerará desde la Avda. Mariano Moreno hasta la Avda. Almirante

"Brown. — CALLE CARLOS LOPEZ PEREYRA a la que se denominaba Nº 7—O—, y que se numerará desde la Avda. Mariano Moreno hasta la Avda. Almirante Brown. — CALLE ALEJANDRO GAUFFIN, a la que se denominaba con el Nº 1—O—, y que deberá numerar desde la Avda. Hernando de Lerma hasta la Avda. Casiano Casas. — CALLE LAVALLA, a la que se denominaba con el Nº 8—E—Bis. — CALLE PARAGUAY a la Nº 6—O—Bis. — CALLE BELISARIO ROLDAN, a la Nº 4—O—Bis. — CALLE GENERAL PUEY RREDON, a la Nº 3—O—Bis. — CALLE GABRIELA MESTRAL, a la Nº 5—O—Bis. — CALLE FRANCISCO DE GURRUCHAGA, a la Nº 5—E—Bis. — CALLE LEOPOLDO LUGONES, a la Nº 3—E—bis. — CALLE PADRE RAFAEL GOBELL, a la Nº 4—E—Bis. — CALLE RECONQUISTA, a la Nº 15—E—. — CALLE VIRGLIO DE BRITO, a la Nº 13—O—. — Bis. — CALLE ITALIA, a la Nº 16—E—Bis. — CALLE ESPAÑA, a la Nº 13—E—Bis. — CA-

"LLE JOSE MARIA DECAVI, a la Nº 16—E—. — CALLE CORONEL MOLDES, a la Nº 15—E—Bis. — CALLE BOLIVIA, a la Nº 14—E—. — CALLE ISLAS MALVINAS, a la Nº 16—O—. — CALLE SANTIAGO DEL ESTERO, a la Nº 14—O—. — CALLE GENERAL RICHIE RI, a la Nº 14—O—Bis. — CALLE O'HIGGINS a la Nº 16—O—Bis. — CALLE JUJUY, a la Nº 14—E—. — CALLE FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, a la calle 15—O—Bis. — CALLE CARMELO SANTERBO, a la Nº 15—O—. — CALLE TUCUMAN, a la Nº 13—E—. — CALLE 15 DE SETIEMBRE, a la Nº 13—O—. — CALLE MARTIN FIERRO, a la Nº 1—O—, la que deberá numerarse desde la Avda. Casiano Casas hasta la Avenida Hernando de Lerma, Calle Dr. Manuel Anzoátegui a la Nº 17—E—. — Calle Dr. Gabriel Puló a la Nº 17—E—. — CALLE SANTIAGO VADOR MAZA a la Nº 17—O—. — Calle Dr. Luis Güemes, a la Nº 17—O—Bis. — 2º) Solicitese la aprobación correspondiente del Gobierno de la Provincia correspondiente del Gobierno de la Provincia de Salta, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y, una vez concedido éste, cursense comunicaciones al Ministerio de Comunicaciones, al Ministerio de Ejército, (Comando de la V División), a Obras Sanitarias de la Nación, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección de Inmuebles de la Provincia de Salta, a la firma Echegaray y Casas y a las distintas reparticiones públicas interesadas en conocer la nominación que antecede. — 3º) Comuníquese, publíquese, dese al R. Municipal y archívese. — Municipalidad de General Enrique Mosconi, Julio 20 de 1957. — Firmado: José R. Robledo — Interventor Municipal. — Néstor R. Trogliero — Secretario Intervención. Hay un sello de la Municipalidad".

"RESOLUCION Nº 58. — Agosto 1º de 1957. — VISTO, la necesidad de cooperar y ayudar en todo aspecto a la Biblioteca Municipal Pcpu "Dr. Adolfo Güemes" y a coadyuvar a su constitución definitiva, al Interventor Municipal de General Mosconi, en uso de sus atribuciones, RESUELVE: 1º) Facilitar a la Biblioteca Municipal Popular "Dr. Adolfo Güemes" el dinero necesario para que efectúe la compra directa de elementos necesarios para su habilitación definitiva y abone las primeras cuotas de compra de libros, pre-

"via intervención del Sr. Contador, el que deberá abrir un registro de las sumas facilitadas, una vez que la misma cuente con fondos propios. — 2º) Donar a la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes" una colección de 11 (once) volúmenes de la Enciclopedia "Jakson" que figuraban en el Inventario de esa Municipalidad, entendiéndose que esa entidad necesita de ellos, para su labor de extensión cultural. — 3º) Designar una Comisión integrada por el Encargado de la Biblioteca "Dr. Adolfo

"Güemes", Sr. Lucio Albarracín; por el señor Néstor Trogliero, quien se encargará de su organización y gestionará el apoyo de organismos de cultura, editoriales, diarios, etc., y de la redacción de sus Estatutos definitivos, los que deberán redactarse de tal manera, que pongan a cubierto a la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes", del capricho o la desidia de futuras autoridades municipales; y por el señor Lucio Albarracín, para colaborar en las tareas de esa Biblioteca. — Fijar para ellos, como única retribución por esta labor de organización, la cantidad asignada por la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" para este fin. — 4º) Gestionar de las autoridades de la Escuela Nacional Nº 202 el reintegro de los volúmenes que aún conserva en su poder dicho Establecimiento y que figuran en el Inventario de la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes". — 5º) Eximir a la Biblioteca "Dr. A-

"dolfo Güemes" del pago de impuestos municipales; de los derechos que en concepto de rifas, bailes o suscripciones deban abonar en el futuro a esta Municipalidad; y del pago de luz domiciliaria, limpieza y alumbrado público. — 6º) Acordar a la Biblioteca Popular Municipal "Dr. Adolfo Güemes", una subvención anual de \$ 2.400.— (Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), a partir del día de la fecha, suma que será entregada en doce cuotas iguales de \$ 200.— cada una, para atender los gastos que demanden su normal funcionamiento. — Esta entrega será atendida con los fondos de Rentas Generales. — 7º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, cursese nota al Encargado de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" y archívese. — Firmado: José R. Robledo — Interventor Municipal. — Néstor Trogliero — Secretario Intervención. — Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10677—G.  
SALTA, Octubre 9 de 1957.  
Expte. Nº 8890/57.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Resolución Nº 106, dictada por dicha escuela,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 106, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 1º del corriente mes y año, cuya parte dispositiva dice:

"Salta, 1º de Octubre de 1957.

RESOLUCION Nº 106.

Visto: El Certificado del Servicio de Reconocimientos Médicos, por el cual se concede 15 días de licencia por enfermedad, a contar des-

de el 1º de octubre del corriente año, a la señorita Esther López Méndez, profesora de este Establecimiento Educativo, como titular en la asignatura de Caligrafía, 1er. Año 1ª Sesión, 3 horas semanales, 1er. Año 3ª Sesión, 3 horas semanales, é Interina de 1er. Año 2ª

Sección, 3 horas semanales, 2º Año, Sección Única, 2 horas semanales, 3er. Año. Sección Única, 1 hora semanal, en reemplazo por licencia de su titular, Señor Vicente Tangorra, otorgada por Decreto N° 7496 del 16-4-57, y CONSIDERANDO:

Que para evitar el atraso del alumnado en la materia precedentemente nombrada, motivada por la ausencia temporaria de su profesor, ya sea titular é interino, se hace necesario proveer a la cátedra,

Por ello,

La Directora Interina de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" RESUELVE.

Art. 1º — Designar interinamente a partir del día 15 de octubre del corriente año, la atención de los cursos de la asignatura de Caligrafía: 1er. Año, 1ª Sección, 3 horas semanales, 1er. Año, 2ª Sección, 3 horas semanales, 2º Año, Sección Única, 2 horas semanales, 3er. Año, Sección Única, 1 hora semanal, a la señorita profesora en la materia, Alicia Esther Jorge, con título de Perito Mercantil, Cédula de Identidad, N° 30.199, mientras dure la licencia concedida a la titular é interina de los cursos mencionados en la presente Resolución, señorita Esther López Méndez.

Art. 2º — Elevar la misma, a aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Art. 3º — Modificar a los causantes, cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Fdo: Cont. Pú. Nac. ANA MARIA GUIA— Directora Interina.— JOSE H. REBASTI, Secretario Int."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10678—G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

Expte. N° 8869/57.

VISTO el presente expediente en el que la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Galpón, representada en este acto por su presidente don Rodolfo Olérico, solicita para la misma Institución, la aprobación de sus Estatutos Sociales como así también, el otorgamiento de la Personería Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, se desprende que la Institución recurrente, ha cumplido con todos los recaudos legales exigidos;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 20,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Estatutos Sociales de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de "El Galpón" Limitada, que corren agregados en apéndice adjunto a fs. 14; acordándoseles la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10679—G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

Expte. N° 8672/57.

VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas planillas correspondientes a lo-

ras extraordinarias devengadas por el mes de Agosto del año en curso, pertenecientes a la Oficial 5º de Secretaría General de la Intervención Federal señora Milagro H. Núñez de Padilla, por un total de \$ 370.30, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Trescientos Setenta Pesos con 30100 Mone da Nacional (\$ 370.30 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva dicha suma a la beneficiaria señora Milagro H. Núñez de Padilla — Oficial 5º de Secretaría General de la Intervención Federal, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de agosto del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual N° 42.

Anexo B— Inciso 1/1 —Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 322.—
Anexo B— Inciso 1/1 —Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	48.30
	\$ 370.30

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10680—G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

Expte. N° 8857/57.

ATENCIÓN solicitada por Jefatura de Policía, en nota N° 2959, de fecha 27 de setiembre del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase cesante desde el día 10 de setiembre p.pdo., al Agente Regino Fernán Villalba— de la Sub-Comisaría El Tunal (Dpto. Metán), dependiente de Jefatura de Policía, por infracción a los artículos 1159— incisos 2º inc. 3º —1161 —inciso 6º— y 1162— incisos 6º, 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de varias faltas de carácter graves cometidas en el ejercicio de sus funciones, como ser: desobediencia a un superior no regresando a la Sub-Comisaría una vez terminada la recorrida ordenada, encontrándose en estado de embriaguez en una fiesta y alterando el orden público haciendo disparos de tiro al aire.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10681—G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

Expte. N° 8899/57.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorándum "A" — N° 85— elevado con fecha 2 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorizar el viaje realizado hasta la Provincia de Jujuy, durante el día 1º del corriente mes, por el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Enrique Solano, conduciendo el automóvil de servicio

oficial; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a Un (1) día de viático.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Interventor Federal interino  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 10682—G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

Expte. N° 7753/57.

VISTAS las presntes actuaciones relacionadas con el pedido de provisión por parte de la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta, de máquinas de coser y bordar destinadas a la atención de los servicios especializados de la Casa Central y Filiales de su dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 578, de fecha 31 de julio del año en curso, se autoriza a la Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio, a llamar a Licitación Privada de precios para la adjudicación de 40 a 50 máquinas de coser y bordar con dos bobinas, destinadas a la Repartición recurrente; Que de la Licitación Privada, realizada que lleva el N° 1— se trató de hacer un estudio prolijo sobre las propuestas más convenientes para resolver su adjudicación; teniéndose en cuenta su calidad y precio;

Por ello, atento a las facultades que confiere el Reglamento de Adquisiciones para la Administración Provincial y lo informado por la Oficina de Compras y Suministros, a fs. 68| 69, de estos obrados:

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase todo lo actuado en el presente expediente, por la Oficina de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de máquinas de Coser y bordar, con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a las casas que a continuación se mencionan, según el detalle siguiente:

MUEBLERIA "SAN MARTIN":

10 (diez) máquinas de coser y bordar marca "GODECO" CE 3 en un todo de acuerdo a la propuesta, a razón de \$ 2.990 mchada nacional c/u. \$ 29.900

FCO. MOSCHETTI & CIA.:

8 (ocho) máquinas de coser y bordar marca "GARDINI" en un todo de acuerdo a la propuesta; a razón de \$ 3.282 ½ c/u. „ 26.256

CASA "SABANTOR"

7 (siete) máquinas de coser y bordar, marca "MADEX" en un todo de acuerdo a la propuesta, a razón de \$ 3.600 ¾ c/u. \$ 25.200

INDUSTRIAS "BROMBERG" S.A.

5 (cinco) máquinas de coser y bordar, marca "SEQUENZA" en un todo de acuerdo a la propuesta, a razón de \$ 3.692,50 moneda nacional cada una \$ 18.462,50

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECI OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 99.818.50 ½), a fin de que con dicho importe haga efectivo a las casas proveedoras de las máquinas de coser y bordar, consignadas precedentemente, el pago correspondiente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Item 2— "OTROS GASTOS"—

Partida Principal b) 1—Parcial 11— "Máquinas, motores y herramientas" del Presupuesto de la Dirección General de Escuelas de Manualidades por el presente Ejercicio— Orden de Pago Anual N° 34.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10683-G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al doctor RAMON J. A. VASQUEZ — M. I. N° 4.214.277 — C. 1924 — D. M 2 — 1° Región — C. I. 2.641.456 Policía Federal.

Art. 2°.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10684-G.

SALTA, Octubre 9 de 1957.

—VISTO que el día 10 del actual se cumple el 50° aniversario de la gloriosa jornada en la cual el pueblo de Salta demostrando su gran temple y heroísmo, logró rechazar a las huestes capitaneadas por las banderas de Felipe Varela que querían tomar la ciudad; y,

—CONSIDERANDO:

—Que esta heroica página de nuestra historia debe ser recordada,  
—Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Mándese oficiar un solemne Responso el día 10 del actual a horas 18 en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867.

Art. 2°.— El día mencionado se depositará en el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el Cementerio de esta Capital, una corona de flores naturales, en nombre de la Intervención Federal.

Art. 3°.— Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesiásticas, educacional, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente Decreto.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10685-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 3344/57.

—VISTO que la Administración Nacional de Bosques solicita la designación de un representante de la Provincia ante el "Primer Congreso del Eucalipto" a realizarse en Buenos Aires con participación de todos los técnicos, silvicultores é industriales del país, vinculados a la difusión, cultivo y utilidad de dicha especie; y

—CONSIDERANDO:

—Que es de gran interés para el Estado concurrir al mencionado Congreso, ya que de entre los árboles introducidos al país, el eucalipto reviste importancia económica por los innumerables beneficios que su cultivo acarrea;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase delegado de la Provincia de Salta al PRIMER CONGRESO DEL EU-CALIPTO a llevarse a cabo en la Capital Federal en la primera semana de noviembre próximo bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, al Director de Bosques y Fomento Agropecuario Ingeniero Agrónomo don GUSTAVO J. MONTENEGRO ARGANARAZ.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10686-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4333/1957.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Habilitada Pagadora del Consejo de Fomento Ganadero, a la Contadora Pública Nacional señora INES F. MARAGLIANO DE BASSO, actual empleada administrativa del mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10687-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4235/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto N° 9163, de fecha 20 de Julio del corriente año por el que se dispuso la adscripción a la Sección Compilación Mecánica de Contaduría General, de la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lucrecia Sotomayor; y

—CONSIDERANDO:

—Que tal adscripción fué motivada por la necesidad de agilizar las tareas de confección de las boletas del impuesto de contribución territorial, a cargo de esa Sección, circunstancias que no subsisten en la actualidad;

—Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 1,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la adscripción a la Sección Compilación Mecánica de Contaduría General de la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lucrecia Sotomayor, dispuesta por Decreto N° 9163/57, debiendo la misma reintegrarse a su repartición de origen, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10688-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4302/1957.

—VISTO el Decreto N° 6253, de fecha 25 de Enero del corriente año, por cuyo artículo primero se creó una Comisión "ad-honorem" para que se abocara a la redacción de una nueva Ley de Contabilidad para la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

—Que circunstancias imprevistas han hecho imposible a dicha Comisión el cumplimiento de su cometido;

—Que en consecuencia, resulta necesario substituir a los miembros designados por el artículo 1° del Decreto N° 6253/57 a fin de que la nueva comisión pueda expedirse a la mayor brevedad;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Modifícase la constitución de la Comisión creada por el artículo 1° del Decreto N° 6252, de fecha 25 de Enero del corriente año, la que estará integrada por el señor Sub Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Nacional don Gustavo E. Wierna, por el señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, don Humberto F. Gifre y por el Contador Público Nacional don Duilio Lucardi.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10689-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4791/V/1954.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva a consideración el acta del convenio celebrado en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 259/57 el día 30 de Agosto del corriente año, entre esa Repartición y el señor Antonio Ventura, propietario frentista de la Avenida Virrey Toledo —Parcela 2— Manzana 98 Sección B de la Nomenclatura Catastral de la Capital— por el que este último, acogiéndose a las disposiciones de la Ley N° 1686, transfiere a la Provincia dos terrenos afectados por el ensanche de dicha Avenida, liberándose en consecuencia del pago de derechos por cobertura de canal y obras complementarias de urbanización; y

—CONSIDERANDO:

—Que la transferencia efectuada y la liberación de derechos expresados han sido convenidas y se encuentran de acuerdo con las disposiciones en vigencia, no existiendo impedimentos legales para su aprobación;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébese la transferencia que efectúa el señor Antonio Ventura a favor del Gobierno de la Provincia de la fracción de terreno de 77,12 metros cuadrados pertenecientes al inmueble ubicado en la Sección B, Manzana 98, Parcela 2 del Departamento Capital, que resultara afectado en la ampliación de la Avenida Virrey Toledo.

Art. 2°.— Declárase acogido al propietario frentista mencionado en el artículo anterior a los beneficios de la Ley N° 1686, quedando el mismo por consiguiente liberado del pago de los derechos por cobertura del canal y obras complementarias de urbanización.

Art. 3°.— Autorízase a la Dirección General de Inmuebles para que convenga con el señor

Antonio Ventura el término dentro del cual este último procederá a la construcción de la pared que delimitará la parcela con la Avenida mencionada, de conformidad a las disposiciones en vigencia sobre la materia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10690-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente Nº 4290/1957.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita la correspondiente autorización para contratar directamente con la Cárcel Penitenciaria los trabajos de encuadernación de 16.000 copias de decretos, leyes y decretos leyes en tomos de 550 copias cada uno, con cubiertas de cartón y lomo y esquineros de cuerna; y

—CONSIDERANDO:

—Que lo solicitado se encuentra de acuerdo con las disposiciones del artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Contaduría General para que proceda a contratar en forma directa con la Cárcel Penitenciaria los trabajos de encuadernación expresados precedentemente, de conformidad a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10691-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente Nº 2136/1957.

—VISTO las presentes actuaciones relativas al accidente sufrido por el automóvil Chapa Nº 1272 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el día 31 de Octubre de 1956, en circunstancias en que se dirigía desde San Salvador de Jujuy a esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que las constancias acumuladas autorizan a deducir, prima facie, que el responsable del accidente sería el conductor del camión Chevrolet Canadiense Modelo 1946 —Patente 4138, de propiedad del señor Teobaldo Tejerina Puch, don Heriberto Silisqui;

—Que aún cuando dicho vehículo se encuentra asegurado, la Compañía respectiva se niega a hacer efectivo el importe de los daños ocasionados, por cuyo motivo corresponde promover las acciones judiciales pertinentes contra el propietario del camión a fin de que el Fisco Provincial pueda resarcirse de los daños causados y/o contra la Compañía aseguradora;

—Que domiciliándose dicho propietario en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, donde por otra parte ocurrió el accidente, corresponde se inicien las acciones ante los tribunales de esa Provincia por intermedio de un letrado apoderado designado al efecto;

—Por ello, y atento a los informes producidos y a lo determinado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25,

El Interventor Federal Int. de la Prov. de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase letrado-apoderado en representación del Fisco Provincial al doctor RÍ CARDÓ HOMERO IBÁÑEZ, abogado del Foro Jujefeño, para que inicie las acciones judicia-

les correspondientes en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Por Escribanía de Gobierno extiéndase la escritura pertinente, a los fines dispuestos en el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10692-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

—VISTO que se encuentra actualmente vacante el cargo de Representante de la Provincia ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta por renuncia de su titular señor Ingeniero Agrónomo Nemesio Rojo,

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor MARIO LA-CROIX, Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 10693-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

—VISTO que se encuentra desintegrada a la fecha la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial; y siendo de urgencia realizar el estudio y confección del Presupuesto General de Gastos para 1958,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Créase una Comisión "ad-honorem" a integrarse con delegados de cada uno de los Ministerios, presida por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, cuyas funciones serán las de estudiar y proyectar el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958, para su oportuna consideración por esta Intervención Federal.

Art. 2º.— Invítase a los respectivos Ministerios a que designen sus representantes ante la Comisión precedentemente creada, a los fines de que pueda abocarse de inmediato a la labor asignada, ya que ella deberá expedirse en un plazo no mayor de 60 días.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10694-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente Nº 196/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto Nº 7651, de fecha 25 de Abril del año en curso, el que se adjudica a la imprenta del Colegio Salesiano "Angel Zerda" los trabajos de impresión de fichas y boletas de depósito para el pago de diversos impuestos, por un importe total de \$ 75.905.—  $\frac{1}{2}$  y;

—CONSIDERANDO:

—Que a fs. 52 la Dirección General de Rentas manifiesta que ha recibido de conformidad el trabajo aludido y solicita se disponga la liquidación correspondiente a fin de cancelar el importe del mismo;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 53,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a

favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.905.— (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, por el concepto expulsado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso III— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Orden de Pago Anual Nº 41.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10695-A.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

—VISTO las necesidades del servicio, y atento a las vacantes existentes, y a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, al Doctor MIGUEL ANGEL ASTIS — L. E. Nº 3.082.926— Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al 1º de Octubre en curso, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia; y fijase una sobreasignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 700—), para equiparar la remuneración correspondiente a un sueldo de \$ 3.200.— (Tres mil doscientos pesos), erogación ésta que deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, al señor JOSE ERNESTO TURCO — L. E. Nº 6.471.480— Auxiliar Mayor (personal de campaña) de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al 1º de Octubre en curso, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia; y fijase una sobreasignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 350.—), para equiparar la remuneración correspondiente a un sueldo de \$ 1.500 (Un mil quinientos pesos), erogación ésta que deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
Interventor Federal Interino

SIMEON LIZARRAGA  
Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**DECRETO Nº 10696-A.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

—VISTO la sobreasignación dispuesta a favor del señor Segundo Evaristo Santillán, Auxiliar Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio citado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Fijase una sobreasignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—)  $\frac{1}{2}$  con anterioridad al 1º de Octubre en curso, al Auxiliar Mayor —Chófer— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2) Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Interventor Federal Interino

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 10697-A.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 25.126/57.

—VISTO: Lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b) del Decreto-Ley N° 397, que expresa: "Fomentar la constitución de Cooperativas en toda la Provincia y la formación de Comisiones de vecinos para contribuir al logro de dicho objetivo y proponer asimismo al Poder Ejecutivo la concesión de subsidios para facilitar su organización y desenvolvimiento de acuerdo con la reglamentación que se dicte a tal efecto; y

—CONSIDERANDO:

—Que la acción en pro del cooperativismo iniciada por el Gobierno de la Intervención Federal, de conformidad con la orientación dispuesta por el Decreto-Ley arriba mencionado, ofrece favorables resultados y demuestra que en importantes sectores de la población existe natural y entusiasta vocación por encontrar, a través de la cooperativa solución a problemas, como los de la energía eléctrica, que afectan a numerosas localidades;

—Que ante tales perspectivas y a los efectos de estimular el cooperativismo por vía de subsidios directos, en consonancia con lo ya previsto en el citado Decreto-Ley, se hace imprescindible dictar la reglamentación pertinente;

—Que a tal fin, cabe tener en cuenta que la reglamentación deberá preveridos etapas de subsidios; para la organización de la cooperativa y para su desenvolvimiento (Art. 2º, inciso b) del Decreto-Ley N° 397);

—Por ello, atento a lo informado por la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades, la Subsecretaría de Economía, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Interino del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Los subsidios previstos en el artículo 2º, inciso b) del Decreto-Ley N° 397, serán de dos tipos: a) para organización de cooperativas; b) para facilitar su desenvolvimiento, y se regirán por las disposiciones de la presente reglamentación.

Art. 2º.— Subsidios para organización: tendrán derecho a solicitarlo las Cooperativas que se hayan constituido provisionalmente. A tal fin deberán acompañar al petitorio del subsidio, lista de los socios adherentes o accionistas, objeto de la cooperativa y detalle de las inversiones a efectuar, quedando entendido que el destino de los fondos ha de comprender gastos que por su naturaleza tiendan a la constitución definitiva de la Cooperativa, como ser: publicación, confección de estatutos, boletas de suscripción, papelería de oficina, libros de actas y contabilidad, como asimismo una copia del acta labrada donde se designa las actuales autoridades de la Comisión Provisional Pro Cooperativa.

Art. 3º.— El monto del subsidio para organización, salvo casos debidamente justificados y que apreciará el P. E., no podrá exceder de \$ 10.000.— (Diez mil pesos  $\frac{1}{2}$  de c/legal).

Art. 4º.— Subsidios para desenvolvimiento: Tendrán derecho a solicitarlo las Cooperativas que se hayan constituido definitivamente.

—El pedido deberá adjuntar un detalle dis-

criminado del destino que se piensa dar al subsidio y un plan financiero y económico que demuestre los medios y formas como se concretará el objeto de la Cooperativa, número de acciones suscriptas y realizadas y un estado general de cuentas que documente de manera clara la situación económica financiera de la institución solicitante.

—Cuando el cumplimiento de dicho plan no sea lo suficientemente factible, el subsidio será negado.

Art. 5º.— El monto de subsidio para desenvolvimiento, salvo casos debidamente justificados y que apreciará el Poder Ejecutivo, no podrá exceder del 25% de la financiación o costo total del proyecto.

Art. 6º.— En caso de resolverse acordar un subsidio, los promotores, la comisión directiva o personas de solvencia, otorgarán garantías suficientes del correcto destino de los fondos acordados, entendiéndose que su malversación, dará lugar a la ejecución de la garantía.

Art. 7º.— Los fondos provenientes del o de los subsidios que se acuerden no podrán, bajo la sanción que establece el último apartado del artículo anterior, ser destinados a suscripción del capital, ni se distribuirán en forma directa o indirecta entre los socios.

Art. 8º.— Las entidades de Cooperativas que hayan recibido subsidios del Gobierno de la Intervención Federal, deberán informar mensualmente a la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades del empleo que se dé al subsidio y acompañarán un estado de cuentas demostrativo.

Art. 9º.— El Poder Ejecutivo por intermedio de la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades, fiscalizará la inversión de los fondos, a cuyo fin podrá requerir la colaboración de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 10º.— La División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades, confeccionará un legajo para cada cooperativa que cuente con el auspicio del Gobierno de la Intervención Federal, donde se archivarán las rendiciones de cuentas e informes referidos en el artículo 3º, así como Decretos, Resoluciones y Expedientes pertinentes, una vez agotado el trámite correspondiente.

Art. 11º.— En todo expediente donde se tramite un subsidio o cualquier otro beneficio, por parte de una entidad cooperativa, se dará intervención a la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades, a los efectos de que emita el correspondiente dictamen.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### DECRETO N° 10698-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 2703/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.050.—, a fin de devolver igual importe depositado por el señor Natividad Mayo, en concepto de garantía de la obra N° 2855, ubicada en Pasaje Cachi s/n., cuyo reintegro se dispusiera por Decreto N° 9275/57;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.050.— (UN MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a reintegrar a su beneficiario igual importe retenido en concepto de garantía, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA" Y

OBRAS PUBLICAS— DECRETO N° 8531/54".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO N° 10699-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4261/57.

—VISTO que la Cámara Gremial de la Industria de la Construcción de Salta solicita se desquite al Ing. Marcos Gonorazky como representante suplente de la entidad ante el Consejo de Obras Públicas de la Provincia y en reemplazo del Ing. Florencio Eñías;

—Atento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas, modificado por el Decreto-Ley N° 646/57,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase al Ing. MARCOS GONORAZKY como representante suplente de la Cámara Gremial de la Industria de la Construcción de Salta, ante el Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO N° 10700-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4242/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 995 de fecha 19 de Setiembre próximo pasado,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reincorpóranse como Auxiliares 2º de Administración General de Aguas de Salta, Tomeros del Sistema de Riego de Cafayate, a los señores CLEMENTE LUOCRECIO OCAMPO — M. I. N° 3.883.756 y GABINO ANTONIO ESCUDERO — M. I. N° 3.444.592, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos y con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta—Tomero del Sistema de Riego de Cafayate, dependiente de la Intendencia de Riego de la misma localidad, al señor HILARIO SANDOVAL — M. I. N° 3.868.564, con la remuneración mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al PARCIAL 22— Fondos propios del Presupuesto en vigor de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO N° 10701-E.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 4293/57.

—VISTO que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5, de la obra "Dispensario Vías Respiratorias", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. (R. Ltda., por la suma de \$ 143.539.11  $\frac{1}{2}$ ;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 5, de la obra "Dispensario Vías Respiratorias", emitido por Dirección de Arquitectura a favor de la empresa contratista SOLEF Y MARGALEF S. R. L., por la suma de \$ 143.539.11 % (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos con once centavos moneda nacional.)

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia la suma de \$ 143.539.11 % (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos con 11/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— del Presupuesto vigente— Plan de Obras atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General deberá retener e ingresar a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía" la suma de \$ 14.353.91 % en concepto del 10% de garantía del Certificado N° 5.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10702-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 2688/V/956.

—VISTO que por error de Contaduría General de la Provincia, se dictó equivocadamente el Decreto N° 7577 —Orden de Pago N° 94 del 23 de Abril del año en curso, disponiendo la devolución del depósito en garantía por la suma de \$ 2.370.—, a favor de la firma Víctor Castellani, con cargo a otro rubro del que realmente le correspondía;

—Por ello,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 7577 —Orden de Pago N° 94 del 23 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.370.— (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe devuelva los depósitos en garantía efectuados por la firma Víctor Castellani, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR —DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA— Decreto N° 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10703-E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.

Expediente N° 409/C/953.

—VISTO este expediente por el cual el Ministerio de Ejército de la Nación solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Campo General Belgrano", catastro N° 2238, ubicada en el Departamento Capital, con una

superficie bajo riego de 300 Has.; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución N° 975 dictada por Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público, al inmueble denominado "CAMPO GENERAL BELGRANO", Catastro N° 2238, ubicado en el Departamento Capital, de propiedad del EJERCITO NACIONAL ARGENTINO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de trescientas hectáreas, con una dotación de ciento cincuenta y siete litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del Río Valqueros por la acequia de su propiedad. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar el cincuenta por ciento del caudal total del río mencionado.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10704—E.**

SALTA, 10 de octubre de 1957.

Expediente N° 195—57.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 3.600.—, reconocido por el decreto N° 8445/57, a favor del señor Santiago Félix Alonso Herreño, por servicios prestados por el mismo como Secretario del Consejo de Obras Públicas, desde el 1º de enero al 30 de junio de 1956;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.600.— (Tres mil seiscientos pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 8445/57.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal — cargo reembolso" — obras: Estudios Planificación y Gastos Generales del Consejo, que forma parte del Plan de Obras Públicas vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10705—E.**

SALTA, 10 de octubre de 1957.

Expediente N° 3735/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6, correspondiente a la obra "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos—Ciudad", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez por la suma de \$ 11.750.82 m/n.;

Atento a que de este importe debe deducirse la cantidad de \$ 9.827.20 m/n. por los conceptos expresados en los renglones 2, 3, 6 y 10 del Certificado N° 1, de acopio, según informe Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 6, correspondiente a la obra: "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos—Ciudad", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 11.750.82 (Once mil setecientos cincuenta pesos con 82/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese con cargo de rendir cuenta, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.923.62 m/n. (Un mil novecientos veintitrés pesos con 62/100 moneda nacional), para que cancele a su beneficiario el certifica-

do aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º.— Esta erogación se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Sub título E, Rubro Funcional III, Parcial 5, del presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 4º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General deberá retener e ingresar a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" la suma de \$ 1.175.08 m/n. (Un mil ciento setenta y cinco pesos con 08/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía del Certificado N° 6.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10636—A.**

SALTA, Octubre 7 de 1957.

Expte. N° 23.758/57.

VISTO en estas actuaciones el Decreto N° 6774, de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual se autorizó a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a realizar una Licitación Pública para la adquisición de instrumental de cirugía, muebles para consultorio, drogas y material de laboratorios, con destino al Instituto del Bocio; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el citado decreto se procedió a llamar a Licitación Pública con el N° 4, para el día 8 de abril del año en curso, de conformidad a las disposiciones de los Arts. 49 y 50 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, efectuándose las publicaciones correspondientes;

Que al citado llamado a licitación se presentaron firmas del ramo de esta ciudad, San Miguel de Tucumán, Córdoba y Capital Federal, cuyas propuestas corren agregadas de folios 84 a 373 de estas actuaciones;

Que previo detenido estudio de las cotizaciones efectuadas, la Comisión de Adjudicación designada a tal fin, resolvió adjudicar esta provisión a las firmas que se especifican a fs. 375/390 de estos obrados, teniendo en

cuenta la calidad, precios, referencias y prestigio de marcas de los elementos cotizados por las mismas;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, y por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese la Licitación Pública Nº 4 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de instrumental de cirugía, muebles para consultorio, drogas y material de laboratorios que se detallan a fs. 375/390 de estas actuaciones, por los importes que en cada una se consigna y por un total de Trescientos Veintitres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 323.844,35 m.n.), con destino al Instituto del Bocio:

Instituto Optico-Moio .....	\$ 4.530.—
Isasmendi S. R. L. ....	44.994,55
I. A. R. A. ....	1.927.—
Científica Técnica Americana ..	6.419,60
Científica Gremer .....	5.495,80
Víctor G. Elfand & Cía. ....	1.054.—
Laboratorios Cenit .....	3.830,60
Droguería Tarazi S. R. L. ....	520,40
José L. Halpern .....	385.—
Química Erovne .....	2.373,05
Polimentron S. R. L. ....	1.813.—
Denver S. R. L. ....	5.058,60
Droguería Saavedra S. R. L. ....	264,20
M. A. B. ....	3.249,75
Pablo Zubizarreta Ward .....	7.995,95
Emilio Petit Hnos. ....	21.500.—
Otto Hes. S. A. C. I. ....	28.750.—
Laboratorios Inag — E. N. ....	23.189.—
Lutz, Ferrando & Cía. ....	146.221,25
Científica Suizo Argentina S. A. ....	14.172,60
<b>Total .....</b>	<b>\$ 323.844,35</b>

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I— Otros Gastos—, Principal a) 1, Parciales 23 (\$ 60.422,93), y 29 (\$ 3.969.520,42); y Principal b) 1, Parciales 1 (\$ 53.078,85), 7 (\$ 1.974.334,45) y 17 (\$ 288.798,76) — del Presupuesto en vigencia. (Orden de Pago Nº 21).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

**SIMEON LIZARRAGA**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 10706—E.**  
SALTA, 10 de octubre de 1957.  
Expte. Nº 4309—57.

VISTO la propuesta formulada por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante nota de fecha 4 de octubre en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de octubre en curso, Empleado Jornalizado Permanente de Dirección de Arquitectura de la Provincia (Sereno), al señor Juan Orquera, M. I. Nº 3.969.995, con un jornal diario de \$ 40.— sobre los días reales de cada mes y

en reemplazo del señor Juan Félix Toledo que falleciera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROQUE RAUL BLANCHE**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

**DECRETO Nº 10707—E.**

SALTA, Octubre 10 de 1957.  
VISTO la nota cursada por Administración de Vialidad de Salta, por la que solicita se autorice a los chóferes de la misma, señores Ramón Ruiz, Joaquín López, José Alemán, Florentín Guantay, Pedro Palla, Salvador González, Agustín Franzoni, José Oliver y Rogelio Ibañez, chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a viajar a la Capital Federal por el término de siete (7) días, a fin de trasladar hasta esta ciudad, las camionetas adquiridas por el Gobierno de la Provincia;

Por ello,  
**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a los Chóferes de Administración de Vialidad de Salta, señores Ramón Ruiz, Joaquín López, José Alemán, Florentín Guantay, Pedro Palla, Salvador González, Agustín Franzoni, José Oliver y Rogelio Ibañez, Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a viajar a la Capital Federal por el término de siete (7) días, a fin de trasladar hasta esta ciudad las camionetas adquiridas por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

**DECRETO Nº 10708—E.**

SALTA, 10 de octubre de 1957.  
Expediente Nº 3037/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva los antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública convocada para adjudicar, por el sistema de "Ajuste Alzado", la realización de la obra: "Refeciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu—Salta", y solicita la adjudicación de la misma a favor del contratista Domingo Pescaretti, en la suma de \$ 137.577,92 m.n.,

**CONSIDERANDO:**

Que de las propuestas presentadas la del referido contratista resulta más conveniente; Atento a que la documentación de la obra licitada fué aprobada mediante Decreto Nº 5962; de fecha 30 de agosto del año en curso,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase, por el sistema de "Ajuste Alzado", al contratista don Domingo Pescaretti la realización de la obra "Refeciones en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu—Salta", en la suma de \$ 137.577,92 m.n. (Ciento treinta y siete mil quinientos setenta y siete pesos con 92/100 moneda nacional).  
Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Capítulo I, Título 4, Subtítulo A. Rubro Funcional I, Parcial 10, del presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 10709—E.**

SALTA, 11 de octubre de 1957.  
VISTO que por Decreto Nº 10.173 del 16 de setiembre del año en curso, se designó representante de la Provincia ante la Comisión de Coordinación Federal de la Dirección Nacional de la Energía, organismo que actúa en la Capital Federal, al Dr. Alberto Julio Chueke; y

**CONSIDERANDO:**

Que no perteneciendo el designado a la Administración Pública, corresponde reintegrarle los gastos que su misión demanda;

Por ello,  
**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Asignase al Dr. Alberto Julio Chueke, en su carácter de representante de la Provincia ante la Comisión de Coordinación Federal de la Energía, la cantidad de un mil doscientos pesos (\$ 1.200.— como única retribución por reintegro de los gastos que su cometido ocasione, importe que por su concepto deberá imputarse al Anexo C, Inciso I), Item 2, Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Ferrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., P. y O. P.

**DECRETO Nº 10710—E.**

SALTA, 11 de octubre de 1957.  
VISTO el Decreto Ley Nº 639/57 p.p. el que se transfieren las funciones de contralor de los precios a las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo decreto se crea la Dirección de Precios y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyas facultades son las de aconsejar los precios a regir en los distintos artículos y asegurar el normal abastecimiento en toda la Provincia;

Que se hace necesario reglamentar las funciones y atribuciones de esta Repartición a los efectos del mejor cumplimiento de su cometido;

Por ello,  
**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— La Dirección de Precios y Abastecimiento tendrá a su cargo las siguientes facultades:

- a) Estudios de costos de los distintos artículos y productos;
- b) Aconsejar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la política a seguir en materia de precios, cuando al Gobierno Nacional no lo establezca;
- c) Nombrar comisiones ad-honorem de asesoramiento cuando la repartición lo crea necesario;

- d) Estudiar y adoptar todas las medidas preventivas tendientes a asegurar un efectivo abastecimiento de los distintos artículos de primera necesidad, en todas las poblaciones de la Provincia;
- e) Actuar como autoridad de instrucción, en todos los casos por prevención, denuncia o da oficio, para la comprobación del aculturamiento de mercaderías con el objeto de entorpecer o fomentar la especulación;
- f) Proceder a la intervención e incautación de los artículos que con propósito deliberado se oculten, privando a la población de su consumo;
- g) Si para el cumplimiento de su cometido el personal designado por la Dirección de Precios y Abastecimientos debe proceder al allanamiento de un domicilio particular, solicitará la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Director de la repartición;
- h) Imponer multas, clausuras o arrestos, con autorización del Poder Ejecutivo en todos los casos que la sanción se imponga;
- i) Desempeñar toda otra función que le fuere concordante con los fines de su creación; ra encomendada por el Poder Ejecutivo;
- j) Otorgar las licencias comerciales, solicitadas por intermedio de las Municipalidades, por las personas de existencia visible o ideal.

Art. 2º.— Los sumarios que se inicien en los casos de infracciones a las disposiciones de abastecimiento, contendrán:

- a) Lugar, fecha y hora de la comisión del hecho imputado;
- b) Nombre y cargo del funcionario o funcionarios intervinientes;
- c) Nombre, identidad y domicilio del imputado;
- d) Relación de los hechos que se consideran violatorios de las leyes, mencionando la disposición legal presuntivamente infringida;
- e) Toda otra mención que la autoridad considere indispensable,
- f) Constancia de que se le ha hecho saber que debe presentarse a la Dirección de Precios y Abastecimiento, a los efectos de que haga el descargo correspondiente. En caso de no presentarse en los plazos establecidos, la repartición podrá solicitar la ayuda de la fuerza pública.

Art. 3º.— Una vez diligenciado el expediente correspondiente, será elevado a consideración del Director de Precios y Abastecimiento, quien aconsejará, en caso de existir infracción, el monto de la multa a aplicar o la penalidad correspondiente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10711—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.  
Expediente Nº 24.494/57.

VISTO el pedido formulado por el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard referente a la designación de la Sra. Emilia Chillyguay de Funes; atento a la conformidad de la Dirección de Medicina Asistencial y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la Sra. Emilia Chillyguay de Funes, L. C. Nº 1.637.496, en la categoría de Auxiliar 5º, Cocinera de la Estación Sanitaria de Cachi, a partir del día 1º de agosto del año en curso y en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso 2, (Servicio de Campaña), Ítem I, Principal a) 4, parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Min. de A. S. y S. Pùb. Int. Fed. Interino  
SIMEON LIZARRAGA  
Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10712—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.  
Expediente Nº 25.038 (2)/57.

VISTO el Memorandum cursado por la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro y siendo necesario dejar debidamente establecidas las categorías correspondientes a cada una de las personas designadas por el Art. 2º del Decreto Nº 9606, atento a lo manifestado por el Departamento de Acción Social;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que las designaciones efectuadas por el Art. 2º del Decreto Nº 9606, de fecha 8 de agosto del año en curso, son en las categorías de Auxiliares 5º, de biendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso 31, Ítem I, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10713—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

VISTO la necesidad de designar una persona encargada de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mientras dure la licencia extraordinaria de la titular, Srta. Nalluf Ruth Manzur y atento a la propuesta formulada por el Director de Administración del citado Departamento,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Oficial Mayor, a la actual Oficial 6º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Srta. Alcira Eldá Quiñoneiro, quien pasará a desempeñarse como Habilitada Pagadora de la Dirección de Administración del citado Departamento, mientras dure la licencia extraordinaria de la titular, Srta. Nalluf Ruth Manzur.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 10714—A.

SALTA, Octubre 11 de 1957.  
Expediente Nº 25.729/57.

—VISTO la vacante existente en Presupuesto y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Auxiliar 4º —Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la Sra. MARTA ELENA TASSANO DE BARBARAN — L. C. Nº 1.687.670—, a partir de la fecha en que la misma tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— (Hospital), Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Asistencia Social y Salud Pública,  
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10715—A.

SALTA, Octubre 11 de 1957.  
Expediente Nº 25.723/57.

—VISTO este expediente; atento a lo manifestado por el Servicio Odontológico y lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. MARIO OSCAR RONCAGLIA — L. E. Nº 6.481.988— para desempeñarse como Odontólogo de la Asistencia Pública, en el horario de 14 a 17 horas, con anterioridad al día 6 de Setiembre pùdo.; debiendo el mismo ajustarse a lo establecido en el Art. 58 —Capítulo XIV— del Reglamento para Hospitales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Min. de A. S. y S. Pùb. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 10716—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expte. 583-A-57 (Nº 2179/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 404 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Demetrio Argafiaraz, cuyas diferencias de nombre observadas se encuentran aclaradas mediante Resolución Nº 204, de la Municipalidad de la ciudad de Salta, donde prestó servicios, cuya copia corre a fojas 17; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las presentes actuaciones, al 30 de noviembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 43 años, 11 meses y 9 días de edad y 23 años, 1 mes y 1 día de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 19; a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30 34, 45, 46, 48

38 y 89 del Decreto Ley 7756 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23;

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 404 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor DEMETRIO ARGANARAZ, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante 13 (TRECE) AÑOS, 1 (UN) DIA y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.465.48 mil. (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Municipalidad de Salta.

“Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor DEMETRIO ARGANARAZ, Mat. Ind. N° 3.942 871, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 427.05 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MIN.), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 7756; detendo reanujustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS MIN.) por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto Ley 7756, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor ARGANARAZ y a la Municipalidad de la ciudad de Salta, por las sumas de \$ 1.228.25 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 98.02 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, y que no existía disposición legal que los eximiera y que se realice en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 7756; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

SIMEON LIZARRAGA  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10717—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.  
Expediente N° 609-C-57 (N° 410757 y agregados del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública)

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 443 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando las pensiones a la vejez enumeradas del 4461 al 4563 a personas cuya edad superior a los 60 años, buena conducta, residencia en la Provincia de Salta, y pobreza, se encuentran acreditados en los respectivos legajos de antecedentes gestionados por aquella repartición;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 8;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 443 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACORDAR, pensiones a la vejez conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su art. 1º con un haber mensual de \$ 100.— mil. (CIEEN PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

“C A P I T A L

“4461 — María Lianación Vda. de Aguirre  
“4462 — María Eguren Vda. de Lávaque  
“4463 — Carmen Macedo Vda. de Crespo  
“4464 — Justa Limbania Morales  
“4465 — Hortencia A. Vargas Vda. de Díaz  
“4466 — Mercedes Sosa Vda. de Pérez  
“4467 — Mercedes Juana María Sánchez  
“4468 — Josefa Bustamante Vda. de Tarcaya  
“4469 — Avelindo Córdoba  
“4470 — Eloisa Castillo Vda. de Vacafior  
“4471 — Juana Rosa Celis  
“4472 — Estanislada Caucota Vda. de Agüero  
“4473 — Ricardo Chocobar  
“4474 — Florencia Macedo Vda. de Bejarano  
“4475 — José Modesto Guantay  
“4476 — Evarista Pastana  
“4477 — Benedicta Colque  
“4478 — Crescencia Rodríguez Vda. de López  
“4479 — María Velázquez  
“4480 — María Basilia Tuia Y. de Ruiz  
“4481 — Juan Nina.  
“4482 — María Emerenciana Guanuco Vda. de Abracaite

“4483 — Angélica Pereyra  
“4484 — María Leonor Cardozo  
“4485 — Victor Villagra  
“4486 — Ricardo Correa  
“4487 — Aurora García  
“4488 — Rosa Ramona Almaraz  
“4489 — Adrián Pacheco (Finca Castañares)  
“4490 — Lorenzo Dominguez (Villa San Lorenzo)  
“4491 — Primitivo Natal Córdoba  
“4492 — Felisa Hilaria Aguirre Vda. de Zerpa  
“4493 — Julia Estefanía Hoyos  
“4494 — Marcos Alcalá  
“4495 — Candelaria Centeno Vda. de De La Torre

“4496 — Gertrudis Velázquez  
“4497 — Cinecio Cussi (Finca Las Costas)  
“4498 — Jacinto Silvano Adet  
“4499 — Juana Evangelista Carrizo

“A N T A

“4500 — Alfredo Ramón Cepeda (El Quebrachal

“C A C H I

“4501 — Victoria Mamani de López (Payogasta)

“4502 — Simona Flores (San José)

“C A F A Y A T E

“4503 — Nicolás González  
“4504 — María del Rosario Martínez  
“4505 — Juliana Inocencia Miranda de Bravo (Tolombón)

“4506 — María Carral (Yacochuya)

“4507 — Silvestre Ocampo (Divisadero)

“4508 — Eusebio López (Finca El Tránsito)

“C E R R I L L O S

“4509 — Félix Alarcón (La Merced)

“4510 — Luis Roberto Farfán (La Merced)

“4511 — José Tomerijo Amadate (La Merced)

“4512 — Rosario del Carmen Monasterio (La Merced)

“4513 — Cipriana Rodríguez de Mamani

“C H I C O A N A

“4514 — Paula Cruz (Escoipe)

“4515 — Juan Chaparro (Chivilme)

“4516 — Juan Bautista Fabián (Finca Pulares)

“G U A C H I P A S

“4517 — Lino Castillo (Vaquería)

“G R A L. G U E M E S

“4518 — Pedro Páez

“4519 — Juana Serafina Burgos

“L A C A L D E R A

“4520 — Anselmo Puca (Lesser)

“L A C A N D E L A R I A

“4521 — María Victoria Bulacio (El Tala)

“L A P O M A

“4522 — Martina Ochoa

“4523 — Dominga Zárate de Agudo

“4524 — Juan Ochoa

“L A V I Ñ A

“4525 — Leopoldo Rodríguez (Talapampa)

“4526 — Petrona Guzmán Vda. de Guaymas

“4527 — Matías López (El Carmen)

“M E T A N

“4528 — Luis Cabral (Metán Viejo)

“4529 — Felipe Rivero (Río Piedras)

“4530 — Eudocio Ovejero

“M O L I N O S

“4531 — Lino Cruz (Finca Araicha)

“O R A N

“4532 — J

“4532 — Concepción Rodríguez Vda. de Baigorria

“4533 — José Crespo García (Urundel)

“4534 — Demetrio Morales (Tabacal)

“4535 — Ana María Ugarte (Urundel)

“R O S A R I O D E I F R O N T E R A

“4536 — Florentina Abel Galarza

“R O S A R I O D E L E R M A

“4537 — Esperanza Virginia Casimiro Vda. de Flores

“4538 — Antonina López Vda. de Llendro

“4539 — Margarita Copa (Gr. M. Solá)

“4540 — Adelaida Sajama (S. B. de Las Zorras)

“4541 — Sabina Murillo Vda. de Salinas

“4542 — Buenaventura Cruz (Finca San Martín)

“4543 — Natividad Asunción Valdiviezo (La Silleta)

“4544 — Fermina Anatolia Guzmán Vda. de Velázquez (Fca. El Tránsito)

“S A N C A R L O S

“4545 — Delmira Rivero (Angastaco)

“4546 — Rafaela Cardozo (El Barrial)

“4547 — Mariano Mamani (San Antonio)

“S A N M A R T I N

“4648 — María Vázquez (Aguaray)

“4549 — Isabel Sánchez Bonillo de Muñoz

“S A N T A V I C T O R I A

“4550 — Donato Yuggra (Nazareno)

“C A F A Y A T E

“4551 — Erminda Soría de Barrionuevo (Finca El Tránsito)

“C A P I T A L

“4552 — María Trinidad Aramayo

“4553 — Tomás Choque

“4554 — María Rosa Figueroa de Chaile

“4555 — Gregoria Candelaria Quesada

“4556 — Rosendo Gareca

“4557 — Dionicia Aráoz

“C E R R I L L O S

“4558 — Eleuterio Vaca (La Merced)

“M E T A N

“4559 — Juan Pablo Carl (Metán Viejo)

“4560 — Patricio Ovejero (Finca El Pastero)

“O R A N

“4561 — Félix Vargas (Ing. S. Martín Tabacal)

“R I V A D A V I A

“4562 — Fernando Agüero (Sta. Victoria)

“R O S A R I O D E L E R M A

“4563 — Manuel Delgado (Finca La Florida)

“Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento ó disminución en su monto, en caso de establecerse cambio en la situa-

'sión de sus beneficiarios ó por inexactitudes "en la documentación presentada."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10718—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expte. 594-A-57 (3358/57 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 418 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados a la Administración Provincial por don Hipólito Arjona para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación donde solicitó jubilación por expediente Nº 57030 iniciado el 13 de noviembre de 1956;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 9 y 10, a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 6 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 418 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en "la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, UN (1) AÑO, "DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor HIPOLITO ARJONA, Mat. Ind. Nº 3 928.099, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal de Navegación.

Art. 2º.— ESTABLECER en \$ 546.39 m/n. "(QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS "CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley Nº 77/56.

Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor HIPO LITO ARJONA y al patronal, por las sumas de \$ 1.166.47 m/n. (Un mil ciento sesenta y seis pesos con Cuarenta y siete Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 546.39 m/n. Quinientos "cuarenta y seis pesos con treinta y nueve "Ctvos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo "21 del Decreto-Ley 77/56, cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja "Nacional de Previsión para el Personal de "Navegación y reclamarse la parte que corres "ponde al patronal, para su posterior trans "ferencia a la citada Caja."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 10719—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expediente. 264-D/57 (Nº 5355/56 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 72 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados en la administración Provincial por doña Margarita Socorro Parrón de

Dantur para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Atento a que las diferencias observadas en el nombre de la peticionante fueron aclaradas mediante información sumaria aprobada por Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial (testimonio de fojas 19), a los cómputos, cargos e informes de fojas 10; a lo dispuesto en artículos 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y en artículo 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 72 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de febrero de 1957; cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DEJAR establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada no incide en la comprobación "de la identidad de la presentante, señora Margarita Socorro Parrón de Dantur Libreta Cívica Nº 1.951.050.

Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en "la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, SEIS (6) AÑOS, SIETE (7) MESES Y TRES (3) DIAS "de servicios prestados en la Administración "Pública de esta Provincia por la señora Margarita Socorro Parrón de Dantur, Libreta Cívica Nº 1.951.050, para acreditarlos ante la "Caja Nacional de Previsión para el Personal "del Estado.

Art. 3º.— ESTABLECER en \$ 3.235.20 m/n. "(Tres mil doscientos treinta y cinco pesos "con veinte Ctvos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de "Previsión para el Personal del Estado, en "concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del "Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 4º.— La suma de \$ 170.85 m/n (Ciento "setenta pesos con ochenta y cinco Ctvos Moneda Nacional) en concepto de diferencia "del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la "Caja Nacional de Previsión para el Personal "del Estado, por la señora Parrón de Dantur".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10720—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expte. 585-R-57 Nº 2074/56 y 1302/56 de la Caja de Jub. y Pensiones).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 410 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por doña María Antonia Oriba de Robles, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones, al 30 de noviembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 58 años, 10 meses y 19 días de edad y 24 años y 9 meses de servicios que, con la compensación de 3 años, 10 meses y 19 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 11 meses y 9 días de servicios, resultan 55 años de edad y 26 años 8 meses y 9 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 18, a lo dispuesto en artículos 2, 3, 6, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, en artículos 1, 2, 4, 5, 6, y 9 de la Ley 1041/49, y en artículos 18 a 21, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley Nº 77/56, y a lo dictaminado por el se

ñor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 410 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora María Antonia Oriba de Robles, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante 2 (dos) Años y 23 (Veintitrés) Días, y formular a tal efecto cargos a la afiliada y al patronal por la suma de \$ 145, 27 (Ciento cuarenta y cinco pesos con veintisiete Ctvos. Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— ACEPTAR que la señora de Robles abone en esta Caja la suma de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta Ctvos. M.N.) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio.

Art. 3º.— ACORDAR a la Auxiliar Nº de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora María Antonia Oriba de Robles, Libreta Cívica Nº 9.487.781; el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 449.68 (Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos pesos M.N.) por imposición del artículo 34, párrafo 4º, del citado Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.012.80 (Un mil doce pesos con ochenta Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 5º.— FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 1.732.03 (Un mil setecientos ochenta y nueve pesos con tres Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 1.604.69 (Un mil seiscientos cuatro pesos con sesenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Art. 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Mín. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

## DECRETO Nº 10721—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expte. Nº 21.941/56, y agreg. 21.941/56 (2)

VISTO este expediente en el que corren planillas de sueldos por los meses de Junio y Julio de 1956 y sueldo Anual Complementario por el mismo año, correspondiente a los haberes devengados por el Dr. Bartolomé Mainardi, como Oficial Principal, Interventor, del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por la suma total de \$ 2.677, 20 m/n. y

## CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 21,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Tres mil seiscientos setenta y siete pesos con veinte centavos Moneda Nacional (\$ 3.677,20), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo al beneficiario Dr. Bartolomé Mainardi en la forma y proporción que se consigna en las planillas de referencia, los sueldos correspondientes a los meses de Junio y Julio y Aguinaldo por el año 1956, como Oficial Principal — Interventor — del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por serle concurrente las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres mil seiscientos setenta y siete pesos con veinte centavos Moneda Nacional (\$ 3.677,20), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que a su vez haga efectivo igual importe al beneficiario doctor Bartolomé Mainardi por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 10722—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expte. Nº 595—G—57 (Nº 27.455 y 2735/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 415 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando la caducidad de la pensión otorgada a la señorita Aura Rosa Guzmán, en razón de que ha contraído matrimonio;

Atento a lo dispuesto en el artículo 64 inciso a) del Decreto—Ley 77,56 y a lo dictaminao por el señor Acesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 28,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 415 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de setiembre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DECLARAR caduca la pensión otorgada oportunamente a la señorita Aura Rosa Guzmán, Libreta Cívica Nº 1.631.599 median-

te Resolución Nº 71 de fecha 15 de noviembre de 1955 y Decreto aprobatorio de la misma Nº 284, del 20 de noviembre del citado año, por haber contraído enlace, según se comprueba mediante certificado de fs. 24 de estas actuaciones."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 10723—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expediente Nº 25.477/57.

VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, mediante la cual solicita la designación del Sr. José Vigliocco como Ayudante de Laboratorio del citado establecimiento; atento a la conformidad de la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Oficial 6º, Ayudante de Laboratorio del Hospital "San Roque", de Embarcación, al Sr. José Vigliocco, L. E. Nº 6.471 337, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante existente en el Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo expuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Servicio de Campaña, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 10724—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expediente Nº 25.785/57.

VISTO en este expediente el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el titular de dicha Cartera, doctor Roque Raúl Blanche, por una parte, y el doctor Carlos L. Pereyra por la otra, a los efectos de encomendarle el desempeño de la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho facultativo debe tener a su cargo, además, la organización y la atención directa de este Servicio, que depende de la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", en cumplimiento a la misión encomendada mediante los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 8316/51;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el titular de dicha Cartera, doctor Roque Raúl Blanche, por una parte y el doctor Carlos L. Pereyra, por la otra, cuyo texto establece:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el Ministro Dr. Roque Raúl Blanche, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor Carlos L. Pereyra que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada al citado profesional por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto 9316 de fecha 10 de setiembre de 1951, y bajo las siguientes cláusulas:

"Primera: El Profesional doctor Carlos L. Pereyra, deberá ejercer la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica dependiente de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad, la organización y jefatura del mencionado Servicio, como así también la directa atención diaria, con un horario de trabajo no menor de cinco horas y sujeto a la reglamentación que fué dictada oportunamente.

"Segundo: El término del presente contrato lo es por dos años con vigencia desde el día 1º de setiembre del año en curso, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo, sobre las bases del actual.

"Tercero: El Ministerio abonará a "El Profesional" la suma de CUATRO MIL PESOS "MONEDA NACIONAL (\$ 4.000.—) mensuales, en retribución de sus servicios especializados, durante la vigencia de este contrato, con fondos provenientes del Anexo E, Inciso 4, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

"Cuarta. En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DECRETO Nº 10725—A.

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expediente Nº 24.508/57.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por el señor Carlos Lauandos, en su carácter de hermano del extinto Dr. Alberto Lauandos ex-Director del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, en el sentido que se liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe el beneficiario, señor Carlos Lauandos, en su carácter de hermano del ex-empleado fallecido, Dr. Alberto Lauandos, para gastos de Entierro y Luto, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 1318/51.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2,

Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16, Orden de Pago Anual N° 21, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
SIMBON LIZARRAGA  
Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 10726—G.**

**ORDEN DE PAGO N° 167**

SALTA, 11 de octubre de 1957.

Expediente N° 9017/57.

VISTO el Memorandum "A"—89— del día de la fecha del señor Secretario General de la Intervención Federal Esc. Púb. Nac. Don Carlos J. Shaw de Estrada, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a dicho funcionario en calidad de viáticos, gastos de representación y retribución por residencia, de conformidad a lo que establecen los decretos Nros. 996/55 y 14.400/56 del Poder Ejecutivo de la Nación, por el período comprendido entre el 22 de julio al 10 de octubre del año en curso la suma de \$ 11.366,54 (Once mil trescientos sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos);

Que para la solución del presente pedido existe el precedente del decreto N° 3052/56 de la Provincia, por el cual se adoptó idéntico tratamiento con el ex-Interventor Federal de la Provincia, Coronel don Julio R. Lobo, quien hizo el correspondiente reintegro de las sumas anticipadas en su oportunidad,

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar al señor Secretario General de la Intervención Federal, Esc. Púb. Nac. Don Carlos J. Shaw de Estrada, la suma de Tres mil quinientos pesos M/N (\$ 3.500 %) en calidad de anticipo de los viáticos, gastos de representación y retribución por residencia que oportunamente le liquidará el Gobierno de la Nación, la cantidad mencionada deberá imputarse a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro" — Superior Gobierno Nación — Viáticos cargos a Reintegrar

Art. 2°.— La suma de referencia deberá reintegrarse oportunamente y con intervención de la Tesorería General y Contaduría General de la Provincia, a la imputación consignada precedentemente.

Art. 3°.— Autorízase al Cont. Púb. Nac. don Gustavo E. Wierna, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal, a retener, la suma de Tres mil quinientos pesos M/N. (\$ 3.500.— m/n.), que el Gobierno de la Nación liquide en su oportunidad, a favor del señor Secretario General de la Intervención Federal, Esc. Púb. Nac. Don Carlos J. Shaw de Estrada, por concepto de viáticos, gastos de representación y retribución por residencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10727—E.**

SALTA, 11 de octubre de 1957.

VISTO el Decreto—Ley N° 660 del 6 de octubre de 1957 sobre organización de la Autoridad Minera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la separación de funciones establecidas en el citado decreto ley, hace necesario un rea-

grupamiento del personal que prestaba servicio en la Dirección de Fomento Minero y en del Departamento Técnico, del Juzgado de Minas; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— El personal de la Dirección de Fomento Minero y del Departamento Técnico del Juzgado de Minas, pasará a depender desde la fecha del presente Decreto de la Dirección de Minas.

Art. 2°.— La Dirección de Minas recibirá bajo inventario la documentación, expedientes, planos, archivos, muebles, útiles, vehículos y demás elementos que se encuentran a cargo de las reparticiones nombradas en el artículo anterior.

Art. 3°.— El trámite minero seguirá el curso actual hasta que sea aprobada la reglamentación a que se refiere el artículo 12 del Decreto—Ley 660 con la sola variante de substituir la intervención del Departamento Técnico del Juzgado de Minas por la de la Dirección de Minas.

Art. 4°.— Ratifícase los nombramientos efectuados para el Juzgado de Minas en virtud del Decreto—Ley N° 430.

Art. 5°.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10728—A.**

SALTA, 11 de octubre de 1957.

VISTO la vacante existente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase Auxiliar 5° del Departamento de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, a la señorita Emma San Millán, L. C. N° 9.487.481, a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 3/1, Item 1, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Ministro de Asuntos S. y S. Pública a c/ de la Intervención Federal

SIMBON LIZARRAGA  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 10729—E.**

SALTA, Octubre 14 de 1957.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Nros. 567, 590, 594, 639 y 691, de fechas 19/7/57, 31/7/57, 1/8/57, 6/9/57 y 9/10/57, respectivamente;

—Por ello y atento a lo dispuesto en las mismas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébanse las Resoluciones Nros. 567, 590, 594, 639, y 691, de fechas 19/7/57, 31/7/57, 1/8/57, 6/9/57, y 9/10/57, respectivamente, dictadas por Dirección de Arquitectura de la

Provincia y cuyas copias corren a fs. 2/8 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10730—E.**

SALTA, Octubre 14 de 1957.

Expediente N° 4345/57.

—VISTO la misión oficial encomendada por Administración General de Aguas de Salta, al Ingeniero Mario Morosini y al señor Celeste Dal Borgo, Jefe del Departamento de Construcciones y Ayudante Técnico Geómetra de dicha Repartición, respectivamente, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase al Jefe del Departamento de Construcciones y Ayudante Técnico Geómetra de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini y señor Celeste Dal Borgo, respectivamente, a trasladarse a la Ciudad de San Salvador de Jujuy para cumplir con la misión oficial que les fuera encomendada, por el término de dos días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 10731—A.**

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Expte. N° 25.465/57.

VISTO las propuestas presentadas por el señor Director del Instituto del Bocio, para designación de Personal Administrativo y Técnico, en las vacantes asignadas a tal fin en el Presupuesto del citado organismo y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Personal Administrativo y Técnico del Instituto del Bocio, a las personas que se detallan a continuación, en las categorías que en cada uno se consigna y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus cargos:

- Sra. Leonor T. de Derendinger — L. C. N° 3.377.440 — Auxiliar 2°;
- Srta. Sara Ricardone — L. C. N° 3.593.920 — Auxiliar 3°;
- Srta. Angélica Cristina Güemes — L. C. N° 3.280.837 — Auxiliar 5°;
- Srta. Mercedes Aurora Frates — L. C. N° 1.791.065 — Auxiliar 5°;
- Srta. Mirta Paula González — L. C. N° 3.753.870 — Auxiliar 5°;
- Sr. Emilio Manuel Weinberg — L. C. N° 109.879 — Oficial 6°;
- Sra. Clara Verna Figueroa de Arco — L. C. N° 1.630.679 — Auxiliar Principal.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3/1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
SIMBON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO N° 10732-A.

SALTA, 15 de octubre de 1957.

VISTO la licencia extraordinaria por razones particulares, solicitada por el señor Presidente-Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Arturo S. Usandivaras,

El Interventor Federal Interino de la  
Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concedase licencia extraordinaria por tiempo indeterminado, a partir del día 14 de octubre del año en curso, al señor Presidente-Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Arturo S. Usandivaras, con motivo de tener que ausentarse de esta Capital.

Art. 2°.— Encomiendase las funciones de Presidente-Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular, al señor Gerente de la citada Institución, señor Rafael Alfredo Fonzaldá.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE

Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino  
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

## DECRETO N° 10733-G

SALTA, 15 de octubre de 1957.

Expedientes Nros. 8926/57, y 8927/57.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 3088, y 3089, con fechas 8 del corriente mes y año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el inc. a, del art. 1° del decreto N° 10224 dictado por esta intervención Federal con fecha 18 de setiembre ppdo., mediante el cual se designaba al señor Juan Alberto Nievas, en el cargo de Agente plaza n° 405 de la Comisaría Quinta, en reemplazo de don Domingo Arias, y en carácter de reintegro, con motivo de que el mismo no se presentó a tomar servicio por haber ingresado a otra Repartición.

Art. 2°.— Déjase sin efecto el inc. c del art. 1° del decreto N° 10130 dictado por esta intervención Federal con fecha 11 de setiembre ppdo., por el cual se nombraba al señor Catalino Ríos, como Agente plaza N° 230 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Félix Delgado, con motivo de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública.

## DECRETO N° 10734-G.

SALTA, 15 de octubre de 1957.

Exptes. Nros. 7989/57; 7990/57 y 8315/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en notas Nros. 407 "C"; 406 "C"; y 475 "C", elevadas con fechas 2, 1° y 29 de agosto del año en curso, respectivamente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Nómbrase, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Delfín Fasola (M. 3.990.481), en el cargo de Celador de la Guardia Interna del Penal, en vacante de presupuesto. (Expediente N° 7953/57);
- Al señor Félix Eulogio Salicás (M. 7.218.414) en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7990/57); y
- Al señor Ramón Copa (M. 7.228.367), en el cargo de Celador de la Guardia Interna Personal de Seguridad y Defensa del Penal, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 8315/57).

ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 10735-G.

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Exptes. Nros. 8585/57, 8752/57, 8921/57, 8923/57, 8926/57.

—VISTAS las notas Nros. 2663 del 12/IX/57; 2808 del 23/IX/57; 3033 del 3/X/57; 3031 del 3/X/57 y 3035 del 3/X/57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto:

- Catalino Virgille Liendo — C. 1902 — M. I. N° 3.976.069 — D. M. N° 64, en el cargo de Sargento de la Guardia de Caballería en reemplazo de don Santos Bentacúr. (Expte. N° 8585/57);
- Eulogio Castillo — C. 1900 — M. I. N° 3.960.060 — D. M. N° 64, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. N° 8452/57).
- Carlos Enrique Vega — C. 1930 — M. I. N° 7.221.286 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 280 de la Comisaría Sección Tercera en cargo vacante de presupuesto. (Expte. 8931/57).
- Paulino Florentino San Millán — C. 1930, M. I. N° 7.221.401 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 69 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Alberto Gómez y en carácter de reintegro. (Expte. N° 8923/57).
- Eulogio Tejerina — C. 1934 — M. I. N° 3.903.272 — D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 367 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto. Expte. N° 8926/57.)

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

## DECRETO N° 10736-G.

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Exptes. Nros. 8925/57; 8927/57, 8926/57; 8929/57 y 8948/57.

—VISTAS las notas Nros. 3034, 3036, 3037, 3038 y 3069, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 3 y 7 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Désígnanse a partir de la fecha del presente decreto en Jefatura de Policía al siguiente personal que se detalla:

- Al señor Mario Ernesto Correa (C. 1934— M. I. N° 7.235.716— D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

- Al señor Alejo Escalante (C. 1934— M. I. N° 7.232.019— D. M. N° 65), en el cargo de Agente plaza N° 306 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Flavio Atiliano Guaritay, y en carácter de reintegro;

- Al señor Antolín Remigio Flores Morales (C. 1929— M. I. N° 7.218.297— D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 77 de la Comisaría Sec. Primera, en reemplazo de don Ramón Delgado;

- Al señor Florencio Pascual Esteban Valdéz (C. 1935— M. I. N° 7.237.539— D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Luis Arcángel Vera.

- Al señor Carlos Osvaldo Gastaldi (C. 1930, M. I. N° 7.219.580— D. M. N° 19), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Olivera.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 10737-G.

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Expte. N° 8824/57.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, mediante nota N° 226, elevada con fecha 13 de mayo del año en curso, adjunta par su correspondiente aprobación, el Reglamento Provisorio de Servicio Interno de la Policía de Salta; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el Reglamento Provisorio de Servicio Interno de la Policía de Salta, corriente de fs. 4 a 11, del presente expediente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

## DECRETO N° 10738-G.

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Expte. N° 8980/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. de la Polcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ernesto Samsón, en su carácter de Miembro de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VAZQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 10739-G.

SALTA, Octubre 15 de 1957.

Expte. N° 8934/57.

—VISTA la nota de fecha 11 de setiembre del año en curso, del Juzgado Electoral Nacional por la que solicita la cooperación del Gobierno en el sentido de que se adscriban personal de la administración provincial con el

fin de que presten su colaboración en las im-  
portantes tareas que en el mencionado jurga-  
do se realizan,  
Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adscribese al Juzgado Electoral Nacional, al señor René Gerardo Escarada, (Oficial Ayudante) de Jefatura de Policía.  
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10740-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.  
Expte. Nº 7426/57.

—VISTO el presente expediente en el cual la señora Silvia Martínez de Ibarra, Of. 4º de la H. Cámara de Diputados, solicita licencia por enfermedad y maternidad; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de (12) doce días de acuerdo al artículo 13º, y (42) cuarenta y dos días por maternidad encuadrado en el artículo 23 de la Ley Nº 1882/55, a partir del día 27/VI/57 y 8/VI/57, respectivamente, a la señora Silvia Martínez de Ibarra, Oficial 4º de la H. Cámara de Diputados, adscrita a la Delegación de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10741-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.  
Expte. Nº 8770/57.

—VISTO este expediente en el cual la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de la auxiliar 5º de la Filial de Rosario de Lerma señorita Isabe. Dolores Quintana; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese a partir del día 11 de setiembre del año en curso licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, a la Auxiliar 5º de la Escuela de Manualidades— Filial Rosario de Lerma— Señorita Isabel Dolores Quintana, de acuerdo al artículo 3º del decreto—ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**Miguel Santiago Maciel**  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 10742-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.  
Expte. Nº 7844/57.

—VISTO este expediente en el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, ele-

va nota del Director de Publicaciones de la "Revista Nacional de Aeronáutica" solicitan do apoyo publicitario para la misma con la inserción de 1/4 de página, cuyo importe sería de \$ 1.500 m/n., y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar un gasto por la suma de Un mil quinientos pesos M/N. (\$ 1.500.— m/n.), con los fines de cubrir con 1/4 de página de publicidad en la "Revista Nacional de Aeronáutica".

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil quinientos pesos M/N. (\$ 1.500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de publicidad de 1/4 de página en la "Revista Nacional de Aeronáutica"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 59— y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10743-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.

Expte. Nº 8950/57.  
Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 3 de octubre del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de octubre del año en curso, por el señor Félix B. Cruz, al cargo de Encargado de Huerta de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación acordada por decreto Nº 9950/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10744-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.  
Expte. Nº 9011/57.

—VISTA la nota Nº 331-M-11 de fecha 1º del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande (Guachipas), a la autoridad policial de la citada localidad, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señorita Nealy Antonia Apaza.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 10745-G.**  
SALTA, Octubre 15 de 1957.  
Expte. Nº 8888/57.

—VISTA la nota de fecha 1º del mes en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio a fs. 2 de estos obrados,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para adquirir un cuadro titulado "Figura" del pintor salteño Alfio Grifasi, en la suma total de \$ 3.000.— m/n., con destino a la Casa de la Cultura.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para comprar un cuadro titulado "Figura" del pintor salteño Alfio Grifasi y con destino a la Casa de la Cultura, encontrándose encuadrada dicha provisión en el Artículo 50 inciso 3) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, vigente, debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo "D" — Inciso 7— Item 2 "Otros Gastos"— Partida Principal b)1— Parcial 4 "Elementos para Bibliotecas y Museos" del Presupuesto vigente Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROQUE RAUL BLANCHE**  
**RAMON J. A. VAZQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 475 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Iruya" presentado por el señor Reinaldo Policarpo Calsina: En Expediente Nº 62.178—C. El día primero de agosto de 1955— horas siete.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el cerro Mínero desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 120 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.043—L—55 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1880 hectáreas; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a decreto 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 143.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero. Oficina de Registro Gráfico, junio 7 de 1956. Héctor Hugo Elías.— Salta, Julio 4 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 24 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 11 al 24/10/57/

Nº 471 —

**SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAYATE" PRESENTADO POR RICARDO LIENDRO EN EXPEDIENTE Nº 2373—L— EL DÍA VEINTE Y DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún**

derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el pueblo de Tolombón y se midieron 5.000 metros azimut 308º y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

Para la ubicación precisa en el terreno el solicitante toma como punto de referencia el puesto Los Zarzos de Rosario Maíta, y mide 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —a— Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud

bajo el Nº de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico. Agosto 1º de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Doy conformidad con la ubicación gráfica.— R. Liendro —Salta, Setiembre 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 1º de 1957.— Entre líneas: por "Ricardo Liendro". Valé.— ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario. e) 10 al 23/10/57.

Nº 469 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Santa Victoria" presentada por el señor Mario Alberto Aparicio. En expediente Nº 62.085— "A" el día nueve de mayo de 1955— horas siete y tres minutos: La Autoridad Minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minas: La ubicación de este cateo que se encuentra en el Dpto. de Santa Victoria de esta Provincia con forme al croquis que en duplicado acompaña es la siguiente; Tomando como punto de referencia P.R. el centro de la puerta de la Iglesia del Pueblo de Santa Victoria, se miden 1.450 metros al Este para llegar al punto de partida P.P. y de allí 50 metros al Sud; 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, y 3.950 metros al Sud, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas que pide; M. Aparicio. Expte. Nº 62.085—A—55.— Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente expediente que, según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano minero, se superpone en 132 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. Nºs. 62.084—L—55— 62.079—C—55— y 2166—C—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1868 hectáreas.— La Zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Sec. Top. y Reg. Gráfico, Marzo 8 de 1956,

José M. Torres.— Jefe de Sec. Salta, agosto 5 de 1957.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 9 al 22/10/57.

Nº 444 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" presentada por el señor Carlos F. López: En expediente Nº 64.007—L— el día once de Enero de 1956 horas nueve y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Pe

ñón Elevado y se midieron 7.000 metros azimut 105º para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a— Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 4.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico: abril 8 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Me doy por notificado y manifiesto conformidad con la ubicación gráfica.— Carlos F. López.— Salta, setiembre 2 de 1957.— Expte. 64.007—L

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 24 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 7 al 18/10/57.

Nº 442 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el departamento de "Chicoana" presentada por el señor Francisco Valdez Villagran: en expte. Nº 62.195—V— 55 —el día diez y ocho de Agosto de 1955— horas trece y treinta:

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Apacheta y se midieron 2.000 metros azimut 210º 5.000 metros azimut 300º 4.000 metros azimut 30º, 5.000 metros azimut 120º y por último 2.000 metros azimut 210º, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, resultando parte de la misma, en el Departamento de Rosario de Lerma y además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46.

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico,

co, noviembre 21 de 1956.— Héctor Hugo Elías. En la fecha me notifico y doy conformidad.— Valdez.— Salta, mayo 17 de 1957.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 7 al 18/10/57.

Nº 373 — Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una Mina de "Sal" Denominada "Eolica" Ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Otto Omar Mastandrea, en Expediente, Nº 64.228—M— El día seis de setiembre de 1956— horas diez y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 64.228—M—56 Mina "EOLICA" Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina cuyo descubrimiento se manifiesta en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón del Km. 1577 del F.O.N.G.B. y se midieron desde aquí 900 metros Az. 28º, 1.100 metros Az. 38º, 750 metros Az. 36º30' y 570 metros Az. 329º hasta llegar a un mojón de piedra colocado por el interesado y que a su vez lo ubica en la intersección de las siguientes visuales; Cerro Arizaro 271º, cerro Pular 304º, cerro Aracar 340º y cerro Guanaquero 56º y desde este último punto (mojón de piedra), se midieron 100 metros Az. 65º para llegar al punto de extracción de la muestra.— Según estos datos que son dados por el peticionante en croquis de fs. 4 y escrito de fs. 5/8 y fs. 8, y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros y dentro de un radio de diez kilómetros se encuentra registradas las minas "La Sarita" (exp. 1434—O— "San Martín" (Expte. 1791—V) y "Ercilla" (Expediente 1912—V), tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Deposito Conocido" además el mismo resulta estar comprendido dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a— Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo Nº 441.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, agosto 6 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— M. Mastandrea manifiesta conformidad con la ubicación gráfica.— Salta, Setiembre 24 de 1957.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 26 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 27/8 y 8, 17/10/57.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717,59 nacional y \$ 115.297,22 mja, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano N° 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas. al precio de \$ 100.— mjn.  
Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario  
e) 15 al 28/10/57.

N° 487 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 384.—

"Por el término de Cinco días a contar del día 12 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 384, para la adquisición de Motor Ford, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Octubre de 1957. a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—  
e) 14 al 18/10/57.

N° 486 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 383.—

"Por el término de Cinco días a contar del día 12 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 383, para la adquisición de Motor Chevrolet, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Octubre de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—  
e) 14 al 18/10/57.

N° 482 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del 12 de Octubre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 379/57 para la construcción por Ajuste Alzado de Un Cerco de Alambre Tejido en Cabeza Bombeo y Playa Almacenaje Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 22 de Octubre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, o a la Representación Legal, Deán Funes 8. Salta.— Precio del pliego \$ 40.— mjn. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional); cada uno".  
e) 14 al 22/10/57.

N° 430 — MINISTERIO DE EJERCITO LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de FORRAJE, PAJA, LEÑA, y SAL GRUESA PARA GANADO, con destino a las unidades de las Guarniciones de Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal, Los Juríes y Tucumán durante el ejercicio del año 1958 (1° de enero al 31 de Octubre de 1958).

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" — Licitación Pública — Avda. Sarmito 431 — Tucumán, antes del día 4 de noviembre de 1957. fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1957:

ALFALFA: 9:00 Horas

AVENA: 10.00 Horas (Necesidades enero a marzo 1958).

PAJA: 9:15 Horas

DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1957:

LEÑA: 10:00 Horas

SAL GRUESA PARA GANADO 11.00 Horas

DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1957:

AVENA: 9.00 Horas (Necesidades abril a octubre de 1958).

Para pliegos de condiciones ó informes dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional "Tucumán".

Fdo: Mirón Sverdlík — Mayor de Intendencia  
2° Jefe Intendencia Regional "Tucumán"  
e) 3 al 23/10/57

N° 381 — Expte. 2907 D. Arq. 57

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
Aviso Licitación Pública N° 17 (C.957)  
Llámase a licitación Pública para el día 23/10/57 a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal Destinado a la Oficina S. R. de la Nueva Orán (Dsto. 18).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° Piso Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones. Calle Perú N° 689, 2° Piso, hasta el día y hora indicado y en la cabecera de Distrito cinco días antes y también en la Oficina Postal local Presupuesto básico Oficial msn. 3.510.00.— Valor de la Documentación msn. 150.—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
Héctor R. Padilla — Jefe Oficina Licitaciones (D. G. A.)  
e) 20/9 al 15/10/57

### EDICTOS CITATORIOS

N° 446 — REF: Expte. N° 16753/48. — CARLOS SARAVIA TOLEDO s. r. p. 110/2. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS SARAVIA TOLEDO tiene solicitado ante esta Administración la inscripción a su nombre del reconocimiento de una concesión de agua pública, para el inmueble "Arsenal Chico", catastro N° 632, ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta y que fuera del Sr. JUAN A. URIBESTARA ZU y otros, para irrigar 104 Has., con una dotación de 84,6 l/segundo, a derivar del Río Pasaje.

SALTA, Octubre 4 de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Nieve Gladys Centeno - R. de Aguas A.G.A.S.  
e) 7 al 18/10/57.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 18/10 al 29/11/57.

N° 500 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1957.  
Dr. B. BERNESTO YAZLIE, Secretario  
e) 17/10 al 28/11/57.

N° 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/10 al 27/11/57.

N° 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. — Salta, Octubre 9 de 1957.  
Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 15/10 al 26/11/57.

N° 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Díaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.  
e) 15/10 al 26/11/57.

N° 484 — TESTAMENTARIO:  
Adolfo Domingo Tortino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario,  
e) 14/10 al 25/11/57.

N° 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 9/10 al 20/11/57.

N° 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 9/10 al 20/11/57.

N° 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Piatelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.  
e) 8-10 al 19-11-57.

N° 458 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.  
SALTA, octubre 4 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 8-10 al 19-11-57.

N° 464 — EDICTO: — Adolfo D. Tortino, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.  
SALTA, Setiembre 11 de 1957.  
e) 8/10 al 19/11/57.

N° 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufinc Macaroff o Macaroff por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57.

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 416 — El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Chaile de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 8/10 al 14/11/57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 408 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 407 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago. — Salta, Setiembre once de 1957.  
Daniel Ovejero Solá — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.  
Nicanor Arana Urioste — Secretario Suplente  
e) 2/10 al 3/11/57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Doña Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta 16 de setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 386 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de setiembre de 1957.  
Santiago S. Fiori — Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
30/9 al 11/11/57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino. — Salta, 3 de setiembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SÁNCHEZ. — Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARIA CLEOTILDE GUERRA DE DEBBINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CIRILO RAMIREZ. — Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIÁN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 369 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERÓNIMO LÓPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en Foro Salta en Boletín Oficial. — Salta, 24 de agosto de 1957

Santiago Fiori — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI.

SALTA, setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo. — Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 337 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González. — Salta, setiembre de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 24/9 al 5/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramadan. — Salta, 23 de setiembre de 1957. Entre líneas: — a val.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 24/9 al 5/11/57

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner. — Salta, agosto 16 de 1957. — Anibal Urribarri — Secretario

e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO. — Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

SALTA, Setiembre 12 de 1957.  
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO  
El señor Juez Primera Nominación Civil el ta por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González. — Salta, Setiembre 11 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 12/9 al 24/10/57

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.  
El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 12/9 al 24/10/57

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vives o Ellobrek, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 28 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 12/9 al 24/10/57

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE  
Secretario  
e) 11/9 al 23/10/57

Nº 256 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.  
e) 11/9 al 23/10/57

Nº 254 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER. — Salta, 7 de Setiembre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/57

Nº 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 6/9 al 19/10/57

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores. — Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57

**Nº 438 — EDICTO POSESORIO.—**

El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal solicitada por Ciro Cerfio Zapata, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 8.50 metros de frente sobre calle Olavarría por 10.80 metros de fondo, con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Víctor Ramón Chocobar; al Sud, con propiedad de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; al Este, con calle Olavarría; y al Oeste, con Canal público.— Catastro 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L. Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/10 al 18/11/57.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD**

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo Nº 2315, adjudicados a la hija de de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:  
1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 18, Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 9.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72-A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 268,02 mts.2, limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2, limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote (14), Manzana 72—A, superficie 259,56 mts.2, limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17, Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 3.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2, limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 5.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93 mts.2, limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 3.000.—

14º.— Lote 12, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2, limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435, Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. N.ºm. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Planos y referencia al suscrito martillero.  
e) 18/10 al 8/11/57

**Nº 496 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Bicicleta — BASE \$ 1.420.— mjn.**

El día 22 de octubre de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la BASE de Un mil cuatrocientos veinte pesos Moneda Nacional, Una bicicleta marca "Minerva" Nº 14501, para hombre, tipo Sport, rodado 28, en mal estado y Un acopla-Ciclo, marca Monterrey, los que se encuentran en poder de los Sres. Fco. Moschetti y Cía. Caseros 649—Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejec. Prend. Fco. Moschetti y Cía. vs. José Tomovich.— En el acto de remate: 20% como seña y a cuenta precio de venta.— Comisión de arancel cargo comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 16 al 18/10/57

**Nº 479 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 17.000.00 mjn.**

El día 31 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de Diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Nros. 511—515—519 de esta Ciudad.— Mide 16.— mts. de frente por 10.— metros más o menos de fondo, o lo que resulte tener dentro de sus muros y límites, que son: Norte propiedad que es o fué de Miralpeix y Cía.; Sud. propiedad que es o fué de la Sucesión de Da. Virginia Quinta na de Leguizamón; Este propiedad de Miralpeix y Cía. y Oeste calle Alberdi.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2934— Circunscripción I— Sección D— Manzana 26— Parcela 25— Valor fiscal \$ 25.500.— Título registrado a folio 65 asiento 1 del libro 37 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejeción Hipotecaria — Galagovsky, David vs. Suárez, María Lola Quiroga de; Expte. Nº 37.122/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 11 al 31/10/57.

**Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN**

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y

con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F, 389. a 2 Libro 8 R. I. Crán.— Base en conjunto — \$ 9.000.—

Dos Manzanas de terrenos designados con los Nros. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites, y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uruburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana Nº 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uruburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán. Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933,33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 11/10 al 22/11/57.

**Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733.33**

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M.N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote Nº 6 de la manzana 51 del plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el Nº 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9,85 m. de frente; 9,10 m. de contra-frente; 29,28 m. en costado Sud y 29,31 m. en costado Norte. Superficie 286,32 m2., limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastro 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. Nº 24.930/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño en El Intransigente.  
e) 9/10 al 20/11/57.

**Nº 458 — POR ADOLFO A. SYLVESTER: JUDICIAL — Base \$ 9.933,33 mjn. — Un inmueble en esta Ciudad.**

EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1957, A HORAS 17, en Buenos Aires Nº 12 de esta Ciudad, venderé en Público remate, al contado y con la base de \$ 9.933,33 mjn ó sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble en esta Ciudad, calle Lerma Nº 727, con extensión de 10 mts. de frente por 36,38 mts. de fondo, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 144, asiento 2 del llvº 73 R. I. de la Capital; Catastro Nº 7536.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio Nº 6466 "Ejecutivo— María Josefina Lopez de Lopez vs. Cayetano Latigano". — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— El inmueble se encuentra arrendado.— Publica: Adolfo A. Sylvester — Martillero Público. Publicación 15 días en "Norte" y "B. Oficial"  
e) 8 al 28-10-57

Nº 443 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — AUTOMOVIL FORD, modelo  
1937. SIN BASE

El 18 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUTIVO JOSE MARIA MARTINEZ SARAVIA VS. NICOLAS POGGIO GERARD Y OTRO venderé sin base dinero de contado un automovil marca Ford, modelo 1937, motor 18 F- 3.932.638, ocho cilindros, cuatro puertas en poder del depositario judicial C. Berro Peña, Entre Rios 521, Ciudad. — En el acto del remate veinte por cien to del precio de venta y, a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
e) 7 al 18/10/57.

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL  
Judicial -Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350  
M/Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M/N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".  
JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación.  
SALTA, Setiembre 25 de 1957  
Aristóbulo Carral — Martillero Público  
e) 25/9 al 6/11/57.

#### DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — DIVISION DE CONDOMINIO:  
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio nº 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 9/10 al 6/11/57.

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 505 — NOTIFICACION: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, notifica a don Yosajiro Fujimoto que en el juicio. "Embargo Preventivo ; Mena, Antonio vs. Jujimoto, Yosajiro" Expte. Nº 36726/57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 14 de octubre de 1957.— Y VISTO: Estos autos caratulados "Mena, Antonio vs. Fujimoto, Yosajiro-Embargo preventivo, hoy ejecutivo.— Expte. Nº 36726/57", y CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que al acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 32.000.— m/n. más sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Merardo Cuellar en la suma de Cincuenta mil ciento setenta y tres pesos con veinte ctvs. Moneda Nacional

(\$ 5.173.20 m/n.), por su actuación, en el carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— Cópiese, notifíquese la presente sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en diario que indique el ejecutante. Repóngase.— Vicen te Solá".

SALTA, 16 de octubre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 18 al 22/10/57

Nº 495 — Notifico a Armandó Fonzo que en ejecución le sigue sucesión Francisco Masciarelli (expte. Nº 2153) el Sr. Juez 1ª Ins. C. y C. 5ª Nom. ha dictado sentencia de remate fecha 19 de setiembre 1957, ordenando continuar procedimiento hasta que ejecutado pague acreedor nueve mil cuatrocientos pesos  $\frac{m}{n}$  por capital, sus intereses y costas.— Regúlase en mil doscientos noventa y un pesos  $\frac{m}{n}$  honorarios Dr. Luis R. Casermeiro.

SALTA, 3 de octubre de 1957.  
Santiago S. Fiori — Secretario  
e) 16 al 18/10/57

#### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro Nº 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro nº 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skjold Simesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
SALTA, Octubre 4 de 1957.  
e) 9/10 al 20/11/57.

#### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 483 — CARLOS VENANCIO PAESANI —  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, en los autos caratulados Carlos Venancio Paesani, quiebra, expediente Nº 25.866/57.

#### RESUELVE:

Declarar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y concordante de la Ley Nº 11.719, en estado de quiebra a don Carlos Venancio Paesani, establecido en esta ciudad de Salta con fábrica de envases de vidrio en Pasaje Santa Rosa Nº 1231.

Señalar el plazo de treinta (30) días para que los acreedores presenten al Síndico Contador Público Nacional, José A. López Cabada, con escritorio en Zuviría 342, Casilla de Correo 133, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y fijar el día 29 de noviembre próximo a horas 9 y 30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número.

Intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que lo pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes.

Decretar la prohibición de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados del pago y

entregas que realicen.

Decretar la inhibición general del fallido, a cuyo efecto oficiase a la Dirección General de Inmuebles.

Ordenar se proceda por el Sr. Actuario y por el Sr. Síndico, a la ocupación de los bienes y papeles del fallido, en la forma establecida por el Art. 73 de la citada Ley Nº 11.719.

Publiquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 24 de Setiembre de 1957.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14 al 18/10/57.

#### SECCION COMERCIAL

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 497 — A los efectos de la Ley 11.867 notifícase a los interesados que con la intervención del subscripto escribano, tramítase la disolución de la Sociedad "Joyería Zago Sociedad de Responsabilidad Limitada" que gira en esta plaza, con transferencia de los derechos del socio Jacinto Octavio Ayala a favor del Socio Rómulo Clemente Zago.— Activo y pasivo y obligaciones patronales a favor y/o a cargo del Señor Zago.— Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio.

Adolfo Saravia Valdéz — Escribano Público de Registro 20 de Febrero 473—Salta.  
e) 16/10 al 22/10/57.

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

#### Nº 509 — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores socios de "Gall-Reed Asociados S. R. L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 170, asiento 3163, libro 26, Roberto Adán Galli, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad Avda. Uruguay 1150 y Enrique Ermenejildo Reed, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 691 y de común acuerdo resuelven: PRIMERO: — Aumentar el Capital Social que asciende a la suma de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos sesenta mil pesos nacionales) dividido en doscientas sesenta acciones de un mil pesos cada una, suscripto y totalmente integrado a razón de ciento treinta acciones cada socio (\$ 130.000 m/n. cada uno), elevándolo a la suma de \$ 600.000.— m/n. (seiscientos mil pesos nacionales), para lo cual suscriben en este acto ciento sesenta, nuevas acciones de capital cada uno ó sea \$ 170.000 m/n. cada socio (ciento setenta mil pesos nacionales), retrotrayéndose el aumento del capital al 30 (treinta) de Junio del corriente año, fecha del balance general. SEGUNDO: — Cada socio integra en este acto el importe de \$ 34.903 m/n. (Treinta y cuatro mil novecientos tres pesos nacionales) ó sean \$ 69.806 m/n. (Sesenta y nueve mil ochocientos seis pesos nacionales) entre ambos, mediante capitalización de las utilidades líquidas y realizadas de "Gall-Reed Asociados S. R. L.", obtenidas según balance general e inventario practicado el 30 de Junio del corriente año y de acuerdo con la certificación que otorga el Dr. César Rodolfo Levín, inscripto en la matrícula de Contadores Públicos, que corre agregada a la presente como parte integrante de este acto.— TERCERO: — El saldo pendiente de integración, será aprobado por mitades por los socios a medida que las necesidades de los negocios lo exijan y de común acuerdo.— CUAR

TO: — Como consecuencia de la mencionada suscripción de nuevas cuotas, el artículo cuarto del Contrato Social que modificado en la siguiente forma: **Cuarto:** El Capital Social lo constituye la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos nacionales), suscripto e integrado en la forma y medidas indicadas en el presente acto.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.— Este acto se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Roberto Adan Galli — Enrique Ermenejildo Reed.

e) 18/10/57

**ADQUISICION DE CUOTAS DE CAPITAL**

Nº 485 — PEDRO CONSTANTINO GENOVESE, — comunica que adquirirá las cuotas de capital integradas por la Sra. Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández en la sociedad GENOVESE Y FERNANDEZ, S. R. L. con domicilio en Florida Nº 96, motivando con ello la disolución de la sociedad que ambos tenían constituida. — El pasivo de la sociedad queda a cargo del comprador; para oposiciones en calle Florida Nº 96 — Salta.

e) 14 al 18/10/57.

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 503 — Comunico a mis clientes y al público de esta plaza que he vendido a los Sres. Pedro Romano y Luis Galván, mi negocio de Almacén ubicado en esta ciudad, quedando las cuentas a cobrar y ha pagar a cargo del suscritor.

Antonio Romero Gimenez

20 de Febrero Esq. Roca. — Rosario de la Frontera.

A ROMERO

e) 18/10/57.

Nº 481 — Notificase a los interesados que don TEOFILO VARGAS le ha vendido a don JOSE MARIA RIOS, el negocio de propiedad del primero destinado a almacén con muebles y útiles y mercaderías sito en esta ciudad, calle Avenida Mejías Nº 995. — Sin deudas a pagar y sin cuentas a cobrar. El comprador entró en posesión el día 28 de Julio del año en curso. Para oposiciones en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

SALTA, Octubre 10 de 1957.

e) 14 al 18/10/57.

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 504 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se comunica por el término legal que M. A. Cantarero Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiera a favor de "Oleaginoso Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en España 143 de esta ciudad, el negocio de venta y fraccionamiento de aceites comestibles, con todas sus instalaciones sin incluir el negocio de venta y torradero de café.— Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5596.— JUAN PABLO ARIAS.— Escribano Público.

e) 18 al 24/10/57

**LIQUIDACION SIN QUIEBRA:**

Nº 507 — EDICTO. — Eu la "Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra" se hace saber que se han regulado los honorarios de los Dres. Merardo Cuéllar, en \$ 2.400 m/n, y Hugo Ramacciotti, en \$ 800 m/n, como abogado del fallido y en \$ 9.396 m/n. los del Dr. Eduardo E. González, como liquidador.— Lo que el suscrito Secretario notifica.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 18 al 22/10/57

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 502 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre del corriente a las 10 en la sede de la entidad Alberdi 734— para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Consideración de la memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos. Presidente, en reemplazo del Dr. D. J. Herrera Vice-Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Miguel Causarano; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Valdiviezo; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; 5 Vocales Titulares en reemplazo de los señores: Constantino Arellano, Luis Benítez, Gabino Juárez, Federico Gauffin y Julio A. Franllie; 3 Vocales Suplentes.—
- 4º Elección de dos miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Dr. Francisco Herrera como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente.

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente

Miguel Causarano — Secretario

NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) "La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria.

e) 18 al 25/10/57

Nº 491 — "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745—Salta— Teléf. 2593.—

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1957, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades é Informe del Señor Síndico, correspondientes al XXIV Ejercicio cerrado el

30 de junio de 1957.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Víctor Amat que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, quienes también terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazu — Presidente  
Dergam E. Nallar — Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 16 al 22/10/57.

Nº 439

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.**

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Informe del Directorio sobre lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1957.
- 2º — Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Dr. Aurelio Rodríguez Morales.
- 3º — Integración del Directorio.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea se celebrará en el local del Instituto Médico de Salta S. A., calle Urquiza 938 — Salta, el día, viernes 25 de Octubre de 1957 a las 21.30 horas.

Salta, Octubre 10 de 1957.

EL DIRECTORIO.

e) 7/10 al 25/10/57.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 5575 de 11/7/48 en los balances trimestrales, los que gozaran de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 21.128 de 18 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos será ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957